Boletín Oficial
Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 26.175 - 093/17 **PARANA, viernes 19 de mayo de 2017** **EDICION: 18 Págs. - $ 5,00**

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	D. Mauro Gabriel Urribarri
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	
● Ministerio de Cultura y Comunicación	
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Ministerio de Producción	D. Carlos Schepens
● Ministerio de Turismo	D. Adrián Federico Fuertes
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

GOBERNACION

DECRETO Nº 3635 GOB

DECLARANDO HUESPED DE HONOR

Paraná, 30 de noviembre de 2016

VISTO:

Que el día 2 de diciembre de 2016 arribará a esta Provincia el señor Embajador de la República Popular China en Argentina, D. Wanming Yang y comitiva; y

CONSIDERANDO:

Que la presencia de tan ilustre visitante en nuestra en nuestra provincia corresponde sea reconocida y valorada, declarándolo huésped de honor;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Decláranse huésped de honor del Gobierno de Entre Ríos al señor Embajador de la República Popular China en Argentina, D. Wanming Yang y comitiva, mientras permanezcan en el territorio de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 3674 GOB

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 30 de noviembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la señora Margarita Elba Calandra, con patrocinio letrado de la doctora Sandra Solioz, interpone recurso de queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo procede contra el presunto retardo en que habría incurrido la Secretaría de Energía en resolver un reclamo tramitado mediante actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 1661816;

Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes dichos actuados se encuentran desde el 28.9.15 en la Secretaría de Energía, encontrándose vencido el plazo de veinte días hábiles que tiene dicho organismo para el diligenciamiento de dichas actuaciones, previsto en el Art. 35° de la Ley 7060;

Que conforme lo expuesto y en cumplimiento del procedimiento establecido mediante Directiva N° 8 de la Secretaría General de la Gobernación de fecha 12 de septiembre de 2016, corresponde hacer lugar al recurso incoado;

Que el presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 174 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y encuadra en las disposiciones de los Arts. 72° a 74° de la Ley N° 7060;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por la señora Margarita Elba Calandra, MI N°11.807.952, con patrocinio letrado de la doctora Sandra Solioz, constituyendo domicilio legal en calle Córdoba N°667, planta baja de esta ciudad, por la mora en la tramitación de las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 1661816 y en consecuencia, intímese a la Secretaría de Energía a que proceda al diligenciamiento de la referida actuación, dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese; con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación del recurrente, cumplido, pase a la Secretaría de Energía a sus efectos.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 3675 GOB

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 30 de noviembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la señora Margarita Elba Calandra, con patrocinio letrado de la doctora Sandra Solioz, interpone recurso de queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo procede contra el presunto retardo en que habría incurrido la Secretaría de Energía en resolver un reclamo tramitado mediante actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 1696395;

Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes dichos actuados se encuentran desde el 10.6.15 en la Secretaría de Energía, encontrándose vencido el plazo de veinte días hábiles que tiene dicho organismo para el diligenciamiento de dichas actuaciones, previsto en el Art. 35° de la Ley 7060;

Que conforme lo expuesto y en cumplimiento del procedimiento establecido mediante Directiva Nº 8 de la Secretaría General de la Gober-

nación de fecha 12 de septiembre de 2016, corresponde hacer lugar al recurso incoado;

Que el presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 174 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y encuadra en las disposiciones de los Arts. 72° a 74° de la Ley N° 7060;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por la señora Margarita Elba Calandra, MI N° 11.807.952, con patrocinio letrado de la doctora Sandra Solioz, constituyendo domicilio legal en calle Córdoba N° 667, Planta Baja de esta ciudad, por la mora en la tramitación de las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 1696395 y en consecuencia, intímese a la Secretaría de Energía a que proceda al diligenciamiento de la referida actuación, dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese; con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación del recurrente, cumplido, pase a la Secretaría de Energía a sus efectos.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 3676 GOB

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 30 de noviembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la señora Margarita Elba Calandra, con patrocinio letrado de la doctora Sandra Solioz, interpone recurso de queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo procede contra el presunto retardo en que habría incurrido la Secretaría de Energía en resolver un reclamo tramitado mediante actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 1700899;

Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes dichos actuados se encuentran desde el 28.4.15 en la Secretaría de Energía, encontrándose vencido el plazo de veinte días hábiles que tiene dicho organismo para el diligenciamiento de dichas actuaciones, previsto en el Art. 35° de la Ley 7060;

Que conforme lo expuesto y en cumplimiento del procedimiento establecido mediante Directiva N° 8 de la Secretaría General de la Gobernación de fecha 12 de septiembre de 2016, corresponde hacer lugar al recurso incoado;

Que el presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 174 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y encuadra en las disposiciones de los Arts. 72° a 74° de la Ley N° 7060;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por la señora Margarita Elba Calandra, MI N° 11.807.952, con patrocinio letrado de la doctora Sandra Solioz, constituyendo domicilio legal en calle Córdoba N° 667, Planta Baja, de esta ciudad por la mora en la tramitación de las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 1700899 y en consecuencia, intímese a la Secretaría de Energía a que proceda al diligenciamiento de la referida actuación, dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese; con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación del recurrente, cumplido, pase a la Secretaría de Energía a sus efectos.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 3677 GOB

Paraná, 30 de noviembre de 2016

Otorgando un aporte no reintegrable por la suma total de $ 300.000, a la Junta de Gobierno Estación Las Moscas, Dpto. Uruguay, en la persona de su Presidente, Sr. Sergio Raúl Heinse, MI N° 16.614.159, con destino a la solventar los gastos que demanda la reparación de la red de agua potable de la referida localidad, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a emitir la orden de pago correspondiente a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga efectiva al Presidente de la Junta de Gobierno, Sr. Sergio Raúl Heinse, la suma determinada.

— — —

DECRETO Nº 3678 GOB

Paraná, 30 de noviembre de 2016

Otorgando un subsidio por la suma total de $ 270.000, al Club Atlético “Los Gorilas” con domicilio en Bv. Primero de Mayo de la ciudad de Colonia Caseros, Dpto. Uruguay en la persona de su Presidente señor Silvio Roberto Courvoisier, MI N° 17.168.416, domiciliado en calle 10 N° 1063, de dicha localidad con destino a solventar gastos que demanda la construcción de un Salón de Fiestas, Eventos, Deporte, etc., con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a emitir la orden de pago correspondiente a fin de que la Tesorería General de la Provincia haga efectiva la suma determinada al presidente de la entidad señor Silvio Roberto Courvoisier.

— — —

DECRETO Nº 3679 GOB

Paraná, 30 de noviembre de 2016

Aprobando las adendas, que agregadas forman parte de este texto legal, suscriptas entre el Sr. Secretario de la Juventud Dn. Nicolás Mathieu y las personas detalladas en el anexo del presente.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a liquidar y abonar a las personas que se detallan en el Anexo I del presente, previa reubicación en los casos que corresponda en la categoría tributaria pertinente ante la A.T.E.R. y la AFIP, presentación de facturas y constancias de trabajo, los montos correspondientes en virtud de lo dispuesto.

ANEXO

Apellido y Nombres -– DNI Nº –- Decreto de Contrato de Locación de Obra

Enzo Nahuel Cáceres, 39.031.112, Decreto Nº 590/16 GOB;

Cristhian Emmanuel Fink, 26.599.208, Decreto Nº 467/16 GOB;

Florencia del Carmen Guzmán, 37.562.282, Decreto Nº 1020/16 GOB;

Carolina María Silvia Rodríguez, 37.114.716, Decreto Nº 655/16 GOB;

Octavio Miguel Toledo, 29.620.871, Decreto Nº 1025/16 GOB.

— — —

DECRETO Nº 3680 GOB

Paraná, 30 de noviembre de 2016

Reconociendo la ejecución de la obra realizada por la señorita María Ariadna del Porto, MI N° 33.129.991, en el ámbito del Consejo de Prevención de la Violencia, durante el período comprendido entre el 01.6.2016 y el 30.6.2016.

Aprobando el contrato de locación de obra celebrado entre la señora Directora General del Consejo de Prevención de la Violencia, Dna, Cristina Patricia Ponce de Paoli y la señorita María Ariadna del Porto, MI N° 33.129.991, en el que se establecen las cláusulas y condiciones para el desempeño de las tareas que en el mismo se especifican, por el período comprendido entre el 01.7.2016 al 31.12.2016, y el que agregado forma parte de este texto legal.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar al señor María Ariadna del Porto, previa presentación de la factura y constancia de trabajo correspondiente, el importe en concepto de reconocimiento por la obra ejecutada y los montos establecidos en la cláusula cuarta del contrato que se aprueba por el presente, por el período comprendido entre el 01.7.2016 y el 31.12.2016, en concepto de honorarios por la obra encomendada.

— — —

DECRETO Nº 3681 GOB

Paraná, 30 de noviembre de 2016

Aprobando las adendas, que agregadas forman parte integrante de este texto legal suscriptas entre el Sr. Director General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación, Cr. Gustavo Tortul y las Sras. Eliana del Carmen Poloni, MI N° 35.440.666, y María Fernando Quaglia, MI N° 22.706.215, a los contratos de locación de obra aprobados por Decreto N° 328/16 GOB.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar a las Sras. Eliana del Carmen Poloni y María Fernanda Quaglia, en concepto de honorarios por las obras encomendadas, los montos establecidos en la cláusula 2° de las referidas adendas, previa reubicación en las categorías tributarias pertinentes ante la A.F.I.P. y/o A.T.E.R. presentación de facturas y constancias de trabajo correspondientes, en virtud de lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 3682 GOB

Paraná, 30 de noviembre de 2016

Aprobando las adendas, que agregadas forman parte de este texto legal, suscriptas entre lo Sra. Secretaria de Niñez, Familia y Discapacidad, Da. Cristina Patricia Ponce de Paoli y los personas que se detallan en el anexo del presente.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar a las personas que se detallan en el anexo del presente, previa reubicación en la categoría tributaria pertinente ante la A.F.I.P y/o A.T.E.R., según corresponda, presentación de facturas y constancias de trabajo, los montos pertinentes, en virtud de lo dispuesto.

ANEXO

Apellido y Nombres -– MI Nº -– Decreto de Contrato de Locación de Obra

Alias Fernández Paulo Federico, 25.259.6511, Dec. Nº 464/16 GOB;

Beades Silvio Iván, 24.776.888, Dec. Nº 464/16 GOB;

Berón Stella Maris, 32.619.307, Dec. Nº 464/16 GOB;

Cabrera Zulma Noemi, 27.617.750, Dec. Nº 464/16 GOB;

Cejas Espinoza Camila Florencia, 36.103.616, Dec. Nº 464/16 GOB;

Cersofios Silvia María Cristina, 17.722.540, Dec. Nº 464/16 GOB;

Collado María Eugenia, 27.466.158, Dec. Nº 464/16 GOB;

Del Mestre Andrea Carina, 22.342.004, Dec. Nº 464/16 GOB;

Falcioni Vanesa Daniela, 33.825.918, Dec. Nº 464/16 GOB;

Fertonani Rosana Beatriz, 20.894.033, Dec. Nº 464/16 GOB;

Frutos Marcela Carolina, 27.617.563, Dec. Nº 464/16 GOB;

Gómez Lucia Elena, 29.515.283, Dec. Nº 464/16 GOB;

Lorenzon Jésica Daniela, 32.831.688, Dec. Nº 464/16 GOB;

Pérez Lorena Noemí, 29.723.476, Dec. Nº 464/16 GOB;

Cerrudo Dora Sinforosa, 16.091.033, Dec. Nº 2046/16 GOB;

De Zan Mateo, 37.080.793, Dec. Nº 2046/16 GOB;

Maldonado Lorena Paola, 35.707.737, Dec. Nº 2046/16 GOB.

— — —

DECRETO Nº 3683 GOB

Paraná, 30 de noviembre de 2016

Ampliando el Anexo I de la Resolución N° 116/15 de la ex Secretaría de Coordinación de Gabinete, ratificada por Decreto N° 3366/15 GOB, incorporando en el apartado de la Secretaría Privada al vehículo Ford Kuga, dominio LMU 211, ya que es intención del titular de este Poder Ejecutivo incorporar el referido vehículo dentro de los alcances del Decreto N°3741/15 GOB por el cual se aprobara lo actuado por la Unidad Central de Contrataciones en la Licitación Pública N°29/15 y se adjudicara a la firma Al Car Service S.A. la prestación del servicio mecánico para la realización de services de mantenimiento y/o reparaciones de los vehículos oficiales pertenecientes a distintas reparticiones.

— — —

DECRETO Nº 3684 GOB

Paraná, 30 de noviembre de 2016

Aprobando las adendas, que agregadas forman parte de este texto legal, suscriptas entre la Sra. Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, Lic. Luisina Pocay y las personas que se detallan en el anexo del presente.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar a las personas que se detallan en el anexo I del presente previa reubicación en la categoría tributaria pertinente ante la A.F.I.P y/o A.T.E.R. según corresponda. presentación de facturas y constancias de trabajo los montos correspondientes.

ANEXO

Apellido y Nombres — MI Nº –- Decreto de Contrato de Locación

Frabotta Flavio Valerio, 29.220.258, Decreto Nº 644/16 GOB;

Olivetti Valeria Victoria, 23.210.345, Decreto Nº 644/16 GOB;

Schmaedke Alfredo Antonio, 32.811.334, Decreto Nº 644/16 GOB;

Vivo Florencia Desirée, 35.440.859, Decreto Nº 644/16 GOB;

Heintz Daniela Alejandra, 34.677.605, Decreto Nº 1924/16 GOB.

— — —

DECRETO Nº 3687 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 2 de diciembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Consejo General de Educación gestiona la modificación de la planta permanente de cargos; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 0546/04 CGE se dispone el pase del cargo de la señora María Cristina Ríos, Personal Administrativo, categoría 6 de la Escuela Secundaria N° 37 “Manuel Belgrano” -ex Escuela de Comercio N° 2- del Departamento Paraná a Jurado de Concursos del organismo; y

Que en virtud de ello y a efectos de regularizar la situación de revista de la agente Ríos, resulta necesario efectuar las adecuaciones presupuestarias correspondientes; y

Que la Dirección de Finanzas del Consejo General de Educación, mediante el Departamento Presupuesto, ha confeccionado las Planillas Anexo III, en las cuales se refleja la modificación interesada; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación gestionada encuadra en los términos del artículo 15° de la Ley N° 10.403;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación - Unidades Ejecutoras: Consejo General de Educación y Dirección de Enseñanza Secundaria, de acuerdo a las Planillas Anexo III que forman parte de este instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 3688 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 2 de diciembre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa una modificación en la planta permanente de cargos del Consejo General de Educación, conforme lo dispuesto por Resolución N°1138 C.G.E. de fecha 04 de mayo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal se recategoriza a la categoría 3 a la señora Liliana Aurora Soto, Personal de Servicios Auxiliares titular de la Escuela Normal “Mariano Moreno” del Departamento Uruguay, a partir del 1° de junio de 2015, conforme a lo dispuesto en el instructivo emanado del Poder Ejecutivo Provincial de junio de 2015; y

Que ante lo expuesto resulta necesario efectuar la modificación de la planta permanente de cargos a los fines de realizar la adecuación presupuestaria correspondiente; y

Que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del citado organismo, mediante el Departamento Presupuesto, ha confeccionado la planilla Anexo III, en la cual se refleja la modificación interesada; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación gestionada encuadra en los términos del artículo 15° de la Ley N° 10.403;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial Ejercicio 2016 de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación - Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Secundaria, de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de este instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION Nº 3076 MS

RECHAZANDO PRESENTACION

Paraná, 7 de septiembre de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Dr. Saturnino Andrés Caminos, DNI Nº 7.630.172, presenta apelación respecto del resultado del concurso realizado para el cargo de Subjefe de Servicio del Servicio de Clínica Médica del Hospital “9 de Julio” de La Paz; y

CONSIDERANDO:

Que al analizar las presentes surge que dicho concurso fue convocado mediante Resolución Nº 1502/13 MS, para diversos cargos del Hospital “9 de Julio” de La Paz, habiendo el jurado designado realiza el dictamen y orden de méritos correspondientes, al ser notificado del resultado, el Dr. Caminos, formula reclamo el cual es resuelto por el mismo Tribunal, rechazándose la pretensión esgrimida y quedando firme las evaluaciones realizadas;

Que concretamente el Dr. Saturnino Andrés Caminos, DNI Nº 7.630.172, no es evaluado en virtud que no cuenta con el título de especialista en Clínica Médica, tal como se convocara a concurso, fundamentando tal decisión el Jurado actuante en base a los artículos 53º, 58º, 77º y 79º de la Ley 9892 - Carrera Profesional Asistencial Sanitaria;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, ha tomado la intervención de su competencia, dictaminado que no se advierte la existencia de agravios de índole jurídicos que argumentan la impugnación, siendo el texto del libelo recursivo la manifestación de la disconformidad del galeno, atento a ello, corresponde rechazar la presentación del Dr. Saturnino Andrés Caminos, DNI Nº 7.630.172;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Rechazar la presentación formulada por el Dr. Saturnino Andrés Caminos, DNI Nº 7.630.172, por el resultado del concurso realizado para el cargo de Subjefe de Servicio de Clínica Médica del Hospital “9 de Julio” de La Paz, habiendo el Jurado de Concurso actuado conforme a derecho, de acuerdo a lo expresado en la presente resolución.

Art. 2º - Comunicar, notificar al Dr. Saturnino Andrés Caminos, DNI Nº 7.630.172, de lo dispuesto en la presente resolución, al domicilio de calle Moreno Nº 1260 de La Paz, mediante cédula, por intermedio del Departamento Mesa de Entradas jurisdiccional, publicar y archivar.

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCION Nº 3077 MS

RECTIFICANDO RESOLUCIÓN

Paraná, 7 de septiembre de 2015

VISTO:

La Resolución Nº 17 MS del 16 de enero de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la citada resolución se reconoce la licencia sin goce de haberes al agente Pablo Javier Bourlot - DNI Nº 17.072.251 - Legajo Nº 114.305, quien revista en tramo “B” - Carrera Enfermería - Escalafón Sanidad del Hospital “San Benjamín” de Colón, a partir del 06.11.13 y por el término de noventa (90) días, por razones de índole particular, encuadrándose la presente gestión en lo establecido por el artículo 29º de la Ley 3289 (texto único y ordenado según Decreto Nº 5703/93 MGJE), aplicable por remisión de los artículos 52º y 121º de la Ley 9755 y su modificatoria Ley 9811, y a su vez en el artículo 43º de la Ley 9564;

Que conforme al artículo 29º del Decreto Nº 5703/93, MGJE, el cual establece noventa días corridos de licencia sin goce de haberes por razones particulares por año calendario y que de acuerdo a las fechas informadas a fs. 24 de autos, correspondería rectificar la Resolución Nº 17/15 MS, expresando por separados los períodos solicitados en autos a partir del 06.11.2013 al 31.12.2013 y desde el 01.01.2014 al 03.02.2014, los cuales se corresponden a diferentes años, evitando así, perjudicar en el futuro al agente Bourlot en la

suma anual de días establecidas de la citada licencia;

Que a fs. 34 Departamento Personal, interviene solicitando la rectificación del considerando, en virtud de lo manifestado precedentemente;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Rectificar la Resolución Nº 17 MS del 16 de enero de 2015, que quedará redactado de la siguiente manera.

Art. 2º - Reconocer la licencia sin goce de haberes al agente Pablo Javier Bourlot - DNI Nº 17.072.251 - Legajo Nº 114.305, quien revista el tramo "B" - Carrera Enfermería - Escalafón Sanidad del Hospital "San Benjamín" de Colón, a partir del 06.11.2013 al 31.12.2013 y desde 01.01.2014 al 03.02.2014, por razones de índole particular, encuadrándose la presente gestión en lo establecido por el artículo 29º de la Ley 3289 (texto único y ordenado según Decreto Nº 5703/93 MGJE), aplicable por remisión de los artículos 52º y 121º de la Ley 9755 y su modificatoria Ley 9811, y a su vez en el artículo 43º de la Ley 9564.

Art. 3º - Comunicar, publicar y archivar.

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCION Nº 3894 MS

Paraná, 26 de octubre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 1.949,04, a favor de la paciente Rita Griselda Benítez, DNI N° 13.288.737, beneficiaria Incluir Salud N°405-9159594-00, domiciliada en calle Juan Manuel de Rosas N° 1515 de San José – Departamento, Colón, destinada a solventar gastos para la compra de medicamentos por el término de 4 meses.

Encuadrando el presente trámite en las disposiciones establecidas en la Resolución N° 5392/10 MS y en el Decreto N°86/15 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San José" de San José del Departamento Colón, por la suma de $ 1.949,04, destinado al subsidio otorgado a la paciente Rita Griselda Benítez, DNI N°13.288.737, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3895 MS

Paraná, 26 de octubre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 8.053,88, a favor del paciente Ramiro Jeremías Fleitas, DNI Nº 52.495.489, beneficiario Incluir Salud N° 405-9143884-00, domiciliado en calle Corrientes N° 1545 de destinado a solventar gastos para la compra de medicamentos por el término de 4 meses, Sergio Hernán Fleitas, DNI N°27.674.607.

Encuadrando el presente trámite en las disposiciones establecidas en la Resolución N° 5392/10 MS y en el Decreto N°86/15 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Santa Rosa" de Chajarí, por la suma de $ 8.053,88, destinado al subsidio otorgado al paciente Ramiro Jeremías Fleitas, DNI N° 52.495.489, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3896 MS

Paraná, 28 de octubre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 1.889,00, a favor del Sr. Juan José Noriega, DNI N° 37.566.057, domiciliado en calle Gualeguay N° 155 de Bovril – Dpto. La Paz, destinado a solventar gastos por la realización de una resonancia magnética de cerebro con contraste.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N°5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Miguel" de Bovril - DPTO. La Paz, por un importe de $ 1.889,00, destinado al subsidio otorgado al Sr. Juan José Noriega, DNI N°37.566.057, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3897 MS

Paraná, 26 de octubre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 1.380,00, a favor de la Sra. Mariela Lujan Armonico, N° 33.864.438, domiciliado en calle chacra N°179 de Federal.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N°5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Justo José de Urquiza" de Federal, por un importe de $ 1.380,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. Mariela Lujan Armonico, DNI N° 33.864.438, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3898 MS

Paraná, 26 de octubre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 700,00, a favor del Sr. Carlos Alberto Falcon, DNI N°24.897.145, domiciliado en calle Sourigues N° 524 de Colón, destinado a solventar gastos por la compra de una RMN de columna lumbosacra.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N°5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Benjamín" de Colón, por un importe de $ 700,00, destinado al subsidio otorgado al Sr. Carlos Alberto Falcon, DNI N°24.897.145, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de La Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3899 MS

Paraná, 26 de octubre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 19.300,00, a favor de la Sra. María Victoria Sgarbanti, DNI N° 26.809.926, domiciliada en calle Soler Nº 839, Dpto. N°7 de Paraná destinado a solventar gastos por la realización de tratamiento de fertilización asistida.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 86/15 MS y Resolución N°5392/10 MS.

Facultando la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 19.300,00, destinado al subsidio otorgado a la Sra. María Victoria Sgarbanti, DNI N° 26.809.926, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3907 MS

RECTIFICANDO RESOLUCION

Paraná, 28 de octubre de 2015

VISTO:

La Resolución Nº 2287 MS de fecha 15-07-15; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se aprueba la contratación directa - vía de excepción - con la Unidad de Cardiología Intervencionista SA de esta ciudad en concepto de prestaciones realizadas al paciente Faustino Vera - DNI 12.431.954 – beneficiario UGP - Incluir Salud - N° 405-1039381/00, derivado del Sector Público por ser de alta complejidad, por la suma de pesos diez mil novecientos sesenta y nueve con veinte centavos ($ 10.969,20), en concepto de prestación realizadas, según Factura "B" N° 0001-00004863 del 31-01-15, obrante a fs. 14 autos;

Que la Dirección General de Administración Jurisdiccional, solicita rectifique el N°de CUIT de la factura antes mencionada, siendo el correcto N° de CUIT 30-70737363-2;

Que asimismo el prestador presenta Nota de crédito N° 0001-00005250 del 12-08-15 para anular la citada factura, y se ha confeccionado en su reemplazo una nueva Factura "B" Nº 0001-00005253 del 12-08-15 a nombre de UGP - Incluir Salud CUIT N° 30-70737363-2, por la suma de pesos diez mil novecientos sesenta y nueve con veinte centavos ($ 10.969,20);

Que el Departamento Tesorería de este Ministerio, ha tomado la intervención correspondiente;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Rectificar la Resolución Nº 2287 MS de fecha 15-07-15, donde dice Factura "B" Nº 0001-00004863 del 31-01-14, queda consignado Factura "B" Nº 001-00005253 del 12-08-15, a nombre de UGP – Incluir Salud – CUIT Nº 30-70737363-2 por la suma de pesos diez mil novecientos sesenta y nueve con veinte centavos ($ 10.969,20), en mérito de lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Comunicar, publicar y archivar.

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCION Nº 3908 MS

RECTIFICANDO RESOLUCION

Paraná, 28 de octubre de 2015

VISTO:

La Resolución Nº 1911 MS de fecha 03-07-15; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se aprueba la contratación directa - vía excepción - con la Unidad de Cardiología Intervencionista SA de esta ciudad, en concepto de prestaciones realizadas al paciente Aníbal Santiago Costa DNI N°11.584.204, beneficiario UGP - Incluir Salud - N° 405-8304139/00, derivado Sector Público por ser de alta complejidad, por la suma de pesos tres mil setecientos veinte ($ 3.720,00), en concepto de prestaciones realizadas, según facturas "B" N°s. 0001-00004877 del 28-02-15 y 0001-00004908 del 10-03-15 obrante a fs. 13 y 19 de autos;

Que la Dirección General de Administración jurisdiccional, solicita rectifique el Nº de CUIT de la factura antes mencionada, siendo el correcto N° de CUIT 30-70737363-2;

Que asimismo, el prestador presenta Notas de Crédito N° 0001-00005260 y 0001-00005172 ambas del 30-07-15 para anular las citadas facturas y se han confeccionado en su reemplazo nuevas Facturas "B" N°s. 0001-00005169 y 0001- 00005176 ambas del 30-07-15 a nombre de UGP - Incluir Salud - CUIT Nº 30-707373-2, por la suma de pesos tres mil setecientos veinte ($ 3.720,00);

Que el Departamento Tesorería de este Ministerio, ha tomado la intervención correspondiente;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Rectificar la Resolución N°1911 MS de fecha 03-07-15, donde dice Facturas "B" N° 0001-00004877 del 28-02-15 y 0001-00004908 del 10-03-15 obrante a fs. 13 y 19 de autos, queda consignado Facturas "B" N°s. 0001-

00005169 y 0001-00005176 ambas del 30-07-15, a nombre de UGP – Incluir Salud – CUIT Nº 30-70737363-2, por la suma de pesos tres mil setecientos veinte ($ 3.720,00), en mérito de lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Comunicar, publicar y archivar.

Carlos G. Ramos

MUNICIPALIDAD DE PARANA

ORDENANZA Nº 9553

MUNICIPALIDAD DE PARANA

Honorable Concejo Deliberante

"A 35 años de la Guerra de Malvinas, Prohibido Olvidar. 1982-2017"

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Paraná, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A :

Art. 1º - Desígnase con el nombre de "Padre Emilio Senger" al espacio verde, plaza, ubicada entre calles Bruno Alarcón, Departamento Federal, Isla Soledad e Isla Gran Malvina.

Art. 2°- El Departamento Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes para la colocación de carteles indicadores en los que figure el nombre mencionado en el artículo 1°.

Art. 3°- Comuníquese.

Paraná, Sala de Sesiones, 27 de abril de 2017.

Josefina B. Etienot
Presidente H. Concejo Deliberante
Rodrigo S. Devinar
Secretario H. Concejo Deliberante

DECRETO Nº 0707

MUNICIPALIDAD DE PARANA

Paraná, 12 de mayo de 2017

VISTO:

La ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la Sesión del día 27 de abril de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma designa con el nombre de "Padre Emilio Senger" al espacio verde, plaza, ubicada entre calles Bruno Alarcón, Departamento Federal, Isla Soledad e Isla Gran Malvina;

Que corresponde hacer uso de las facultades atribuidas en el Artículo 107º, Inciso c) de la Ley N° 10027 y modificatoria Ley N° 10082 Orgánica de los Municipios;

Por ello;

El señor Presidente de la Municipalidad de Paraná

D E C R E T A :

Art. 1°- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la Sesión del día 27 de abril de 2017, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes, la que queda registrada bajo el N° 9553.

Art. 2° - El presente es refrendado por el Señor Fiscal Municipal y por el Señor Secretario de la Secretaría Legal y Técnica.

Art. 3°- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Sergio Fausto Varisco
Presidente Municipal
Francisco Alberto Avero
Fiscal Municipal
Walter Rolandelli
Secretario Legal y Técnico

F. 500-00006642 (O.P. 16941) 1 v./19.5.17

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela Rosana Sione, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Alzugaray Carlos Alberto y Falchi América Gregoria s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMÉRICA GREGORIA FALCHI, M.I.:2.067.493, vecina que fuera de esta ciudad, fallecido en Paraná, en fecha 11/06/2010 y CARLOS ALBERTO ALZUGARAY, M.I.:5.887.887, vecino que fuera de esta ciudad, fallecido en Paraná, en fecha 09/09/2009. Publíquese por tres días.

Paraná, 06 de diciembre de 2016 – **Pablo Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 502-00014703 3 v./19.5.17

— — —

La Sra.Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N°2, en los autos caratulados "Sangoy Nélida Dorila s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18034, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NELIDA DORILA SANGOY, M.I.: 579.691, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Cerrito, en fecha 14/10/2012. Publíquese por tres días.

Paraná, 12 de mayo de 2017 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00014705 3 v./19.5.17

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Pelliza María Graciela s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15559, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA GRACIELA PELLIZA, Libreta Cívica 5.358.870, fallecida en Paraná el 19 de enero de 1999 y vecina que fuera del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 27 de abril de 2017 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C.S. 502-00014722 3 v./19.5.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos carátulados "Avila Aldo Daniel s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 19431, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de ALDO DANIEL AVILA, M.I. N° 14.547.454, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 24/11/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 25 de abril de 2017 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00014739 3 v./19.5.17

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Gómez Gustavo Ricardo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15650, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GUSTAVO RICARDO GOMEZ, MI 23.887.290, fallecido en Paraná el 25 de diciembre de 2016 y vecino que fuera del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 11 de mayo de 2017 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria

F.C.S. 502-00014747 3 v./22.5.17

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Romero Mireya Maria Irene y su acumulado Suarez Jorge Alberto s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13463, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO SUAREZ, MI 5.942.806 fallecido en el Hospital Fidanza - Colonia Ensayo el 30 de octubre de 2.016 y vecino que fuera del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 15 de mayo de 2017 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria

F.C.S. 502-00014749 3 v./22.5.17

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Paraná, Secretaría Nº 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Concion Ester - Lederhos Horacio Agustín s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 13460, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO AGUSTIN LEDERHOS, MI 5.953.487, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 26.11.2010. Publíquese por tres días.

Paraná, 28 de marzo de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 502-00014751 3 v./22.5.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Torres Maria Luisa s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 18027, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA TORRES, MI: 2.360.546, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 19.03.2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 5 de mayo de 2017 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario

F.C.S. 502-00014756 3 v./22.5.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, secretaría N° 7, en los autos caratulados "Larrosa María Acumulado Cardoso Oscar Orlando y Cardoso César Jesús s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 7030, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de CESAR JESUS CARDOSO, MI 29.723.112, fallecido en San Justo, Prov de Bs. As, en fecha 12.11.2015 y OSCAR ORLANDO CARDOSO, MI 25.325.496, fallecido en Paraná, en fecha 01.09.2014, vecinos que fueron del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 27 de marzo de 2017 – **Noelia Telagorri**, secretaria

F.C.S. 502-00014761 3 v./22.5.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luís Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "Díaz Enrique Ángel s/ Sucesorio ab intestato", Exp. Nº 19448, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de ENRIQUE ANGEL DIAZ, MI 5.925.887, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 12.01.2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 19 de abril de 2017 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00014764 3 v./22.5.17

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Remonda Jorge Raúl s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15515, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE RAÚL REMONDA, MI 4.217.040, fallecido en Paraná el 27 de agosto del año 2010 y vecino que fuera del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 03 de mayo de 2017 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria

F.C.S. 502-00014766 3 v./22.5.17

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "Duro Marciano Gabino s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 19453, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de MARCIANO GABINO DURO, MI Nº 5.920.767, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Viale, 15.03.2014. Publíquese por tres días.

Paraná, 25 de abril de 2017 – **Noelia Telagorri**, secretaria

F.C.S. 502-00014784 3 v./22.5.17

— — —

CONCORDIA

En virtud de resolución judicial, recaída en los autos caratulados Gaiga, Rafael s/ Sucesión ab intestato, Expediente N° 8905 en trámite por ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de Estela B. Méndez Castells, Jueza, Secretaría N° 2, Dra. Ana María Noguera, secretaria, se cita y emplaza por el término de diez días a las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por GAIGA, RAFAEL, MI N° 5.791.087, nacido en Federación Entre Ríos, el día 2 de junio de 1932, siendo hijo de Virginia Fabrello y Bartola Gaiga, y fallece en Concordia, el día 17 de julio de 2015 siendo su último domicilio el de Honduras 311 de Villa Adela de Concordia.

Para mejor proveer se transcribe la resolución judicial que así lo dispone que en su parte pertinente dice: "Concordia, 1 de septiembre de 2015. 1.-Tener por presentados Virginia María Gaiga, Jorge Rafael Gaiga, Claudia Beatriz Gaiga, Oscar Aníbal Gaiga, Roberto Ricardo Gaiga y Graciela Teresita Gaiga, por derecho propio y con patrocinio letrado del Dr. Pedro S. de La Madrid, con domicilio constituído y real denunciado, documentación acompañada cuya agregación se ordena, dándoseles en autos la intervención legal correspondiente y por parte. 2.-Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del C.P.C., Declárese abierto el Juicio sucesorio de Rafael Gaiga, D.N.I. N° M5.791.087, fallecido en fecha 17/07/2015 vecino que fue de la ciudad de Concordia, E.R. 3.-Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir de 1º/08/2015 y Art. 728 del C.P.C.y C.).4.-Dése intervención al Ministerio Fiscal. Líbrese oficio a la Dirección General del notariado, Registro y Archivo, sección juicios universales con sede en Paraná (Disposición técnico registral N° 5 DGNRA del 8/11/2006), en formulario 04.-... 5.-... 6-... 7-... 8-... 9-... 10-... 11-... 12-... 13-..Firmado: Estela B. Méndez Castells, Jueza interina.

Concordia, 03 de agosto de 2016 – **Ana M. Noguera**, secretaria.

F.C.S. 502-00014695 3 v./19.5.17

— — —

En virtud de resolución judicial, recaída en los autos caratulados Spinelli, Juan Alcides s/ Sucesión ab intestato, Expediente N° 6031, en trámite por ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez, Secretaría N° 4, Dr. Alejandro Centurión, suplente, se cita y emplaza para que dentro del plazo de treinta días corridos a las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ALCIDES SPINELLI, M.I. N° 5.822.454, quien había nacido en Entre Ríos, el día 26 de enero de 1942 siendo hijo de padres desconocidos y quien fallece en Concordia, Provincia de Entre Ríos, el día 18 de noviembre del año 2016 de estado civil viudo, siendo su último domicilio el de calle Villaguay 1230 de Concordia.

Para mejor proveer se transcribe la resolución judicial que así lo dispone que en su parte pertinente dice: "Concordia, 15 de marzo de 2017. Visto:... Resuelvo: 1.-Tener por presentado a Alcides Eduardo Spinelli en ejercicio de su propio derecho, con patrocinio letrado del Dr. Pedro S. De La Madrid, domicilio procesal constituido, a quien se le otorga intervención conforme a derecho. 2.-... 3.-Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Juan Alcides Spinelli, D.N.I. N° 5.822.454, vecino que fue de esta ciudad 4.-Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 5.-Librar Oficio a la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, sección juicios universales, con asiento en Paraná (Disposición Técnico Registral N° 5 DGNRA del 08/11/2006). 6..7..8..9.Firmado: Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez.

Concordia, 27 de marzo de 2017 – **Alejandro Centurión**, secretario supl.

F.C.S. 502-00014696 3 v./19.5.17

— — —

En virtud de resolución judicial, recaída en los autos caratulados Rivarola, Rómulo; Galarza de Rivarola, Silvana Esther s/ Sucesorio ab intestato, Expediente N° 11539, en trámite por ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de Dr. Julio Marcogiuseppe, Juez, Secretaría N° 1, Dr. Ferreyra, José María, secretario, se cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de los causantes y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ROMULO RIVAROLA, MI N° 1.900.277, de estado civil casado con Silvana Esther Galarza, nacido el 23 de septiembre de 1921 en Federal, Entre Ríos siendo su último domicilio a 2250 mt; al Sur de Estación Ferrocarril de La Criolla y quien falleciera en esta ciudad de Concordia el 13 de agosto de 1998 y de la causante SILVANA ESTHER GALARZA de RIVAROLA, M.I. N° 1.484.431, nacida el día 20 de septiembre de 1297 hija de se ignora siendo su último domicilio en calle Avenida Juan B. Alberdi sin de La Criolla quien falleciera el día 2 de junio de 2015 en la ciudad de Concordia, Entre Ríos. Para mejor proveer se transcribe la resolución judicial que así lo dispone que en su parte pertinente dice "Concordia, 24 de febrero de 2016.Visto...Resuelvo:1. Por presentada Felipa Mabel Rivarola por propio derecho, por parte, domicilio constituído, se le da intervención. 2. Decretar la apertura de los juicios sucesorios de Rómulo Rivarola, M.I. N° 1.900.277 y Silvana Esther Galarza de Rivarola, M.I. N° 1.484.431, vecinos que fueran de esta ciudad.

3. -Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de los causantes y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, bajo apercibimiento de ley Art. 728, Inc. 2º) CPCC. y Art. 2340 C.C.C. Ley 26.994-. 4.-Citar mediante cédula a Susana Rivarola de Fleitas, Rivarola para que en el término de diez días comparezcan a estos autos a tomar la intervención que legalmente les corresponda, bajo apercibimiento de ley. 6.Dar intervención al Ministerio Fiscal, Art. 722, Inc. 1º) del CPCC. 5.Manifiesten los causantes cuentan o no con otros descendientes conocidos, denunciando en su caso nombre y domicilio, conforme lo prescriben los Arts. 718 in fine, 728 y 142 del CPCC. 6. Oficiar al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos de la ciudad de Paraná (ER).(Confr. Art. 135, Decreto Ley 6964). 7... 8... 9.. Frimado: Dr. Julio Marcogiuseppe, Juez.

Concordia, 27 de abril de 2017 – **José María Ferreyra,** secretario.

F.C.S. 502-00014697 3 v./19.5.17

— — —

En virtud de resolución judicial, recaída en los autos caratulados "Lugo, Agustín Esteban s/ Sucesorio" Expediente N° 6942/10 en trámite por ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Mariano L. Velasco, Juez suplente, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana María Noguera, secretaría, se cita y emplaza a las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUGO, AGUSTIN ESTEBAN, MI N° 5.800.058, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia, hijo de Agustín Casimiro Lugo y de Urzula Perez, quién tuviera su último domicilio en Casa 20, Sector 1, del B° El Toronjal de Concordia y falleciera el día 17 de abril de 2010.

Para mejor proveer se transcribe la resolución judicial que así lo dispone que en su parte pertinente dice: "Concordia, 1 de junio de 2010. 1.-Por presentada María del Carmen Rolon, por derecho propio y con patrocinio letrado, con domicilio y real denunciado, documentación acompañado cuya agregación se ordena, dándosele en autos laintervención legal correspondiente y por parte. 2.-Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del CPC, declárese abierto el juicio sucesorio de Agustín Esteban Lugo, vecino que fue de la ciudad de Concordia, E.R. 3.-Publíquense edictos por tres veces en el boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de diez días. 4...5...6..A lo demás, oportunamente". Firmado: Dr. Mariano L. Velasco, Juez suplente.

Concordia, 14 de junio de 2010 – **Ana María Noguera,** secretaria.

F.C.S. 502-00014698 3 v./19.5.17

— — —

En virtud de resolución judicial, recaída en los autos caratulados Palavecino, Héctor Adolfo s/ Sucesión ab intestato, Expediente N° 5871, en trámite por ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez, Secretaría N° 4, Dr. Alejandro Centurión, suplente, se cita y emplaza dentro del plazo de treinta días corridos a las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por PALAVECINO, HECTOR ADOLFO, MI N° 5.813.459, había nacido el 29 de noviembre de 1938 siendo hijo de Oscar Rodolfo Palavecino y de doña Isabel Fernández falleciendo en Concordia el día 21 de julio de 2011 siendo su último domicilio el de calle Cabo Primero González, Manzana B, Sector 3, Depto 189 del Barrio 708 Viviendas de La Bianca.

Para mejor proveer se transcribe la resolución judicial que así lo dispone que en su parte pertinente dice: "Concordia, 08 de septiembre de 2016. Visto:...Resuelvo: 1.-Tener por presentado a Rubén Eduardo Palavecino en ejercicio de su propio derecho, con patrocinio letrado de los Dres. Pedro de La Madrid y Brenda Rocío Hergenzter Holgado, domicilio real denunciado y procesal constituido, a quien se le otorga intervención conforme a derecho.2.-Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Hector Adolfo Palavecino, DNI N° 5.813.459, vecino que fue de esta ciudad.3.-

Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.-Librar Oficio a la Dirección General Notariado, Registros y Archivos, Sección Juicios Universales, con asiento en Paraná (Disposición Técnico Registral N° 5 D.G.N.R.A. del 08/11/2006).5.- Mandar denunciar y, en su caso acreditar, el estado civil del causante.6.- Librar Oficio de estilo a la A.N.S.E.S y al Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, a los fines interesados a fs. 3 vta/4 capítulo V, con los recaudos de ley pertinentes y facultades impetradas. 7... 8... 9... 10. Firmado: Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez.

Secretaria, **Alejandro Centurión,** secretario supl.

F.C.S. 502-00014699 3 v./19.5.17

— — —

En virtud de resolución judicial, recaída en los autos caratulados Aguirre, Ester s/ Sucesorio, Expediente N° 4714 en trámite por ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, a cargo de Dr. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez suplente, Secretaría N° 4, Dr. Jorge Ignacio Ponce, secretario interino, se cita y emplaza por el teérmino de diez días a las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUIRRE, ESTER, MI N° 5.864.539, nacida el día 11 de septiembre de 1948, en Cuaruzú Cuatiá Provincia de Corrientes, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia, hijo de Eraclea Acuña y de Zasicho Aguirre, quien tuviera su último domicilio en Gaucho Rivero N°538 de esta ciudad de Concordia y falleciera el día 28 de julio del año 2008.

Para mejor proveer se transcribe la resolución judicial que así lo dispone que en su parte pertinente dice: "Concordia, 17 de diciembre de 2012. Visto:...Resuelvo: 1.-Tener por cumplimentado lo ordenado a fs. 19, punto 2 con las Actas de Nacimiento acompañadas que se mandan agregar.2.- Tener por presentados a Sandra Mabel Vargas, Pablo Dario Vargas y Rosana Sara Vargas, en ejercicio de sus propios derechos, con patrocinio letrado del Dr. Pedro S. De La Madrid, domicilios reales denunciados y legal constituido, déseles intervención conforme a derecho.3.- Decretar la apertura del juicio sucesorio intestato de Ester Aguirre, D.N.I N°5.864.539, vecina que fue de esta ciudad.4.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de diez días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.5…6…7…8…9…10…A lo demás, oportunamente. Firmado:Dr. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez suplente.

Concordia, 20 de diciembre de 2012 – **Jorge Ignacio Ponce,** secretario int.

F.C.S. 502-00014700 3 v./19.5.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia Laboral N° 5 con competencia en Materia Civil y Comercial de esta ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, (Juez interino), Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Gambino (secretaria suplente), en los autos caratulados "Casarotto Rolando Alfredo s/ Sucesorios (civil)" (Expte. N° 7889), cita y emplaza por tres veces citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don ROLANDO ALFREDO CASAROTTO, DNI N° 5.817.850, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia, fallecido el día 23 de marzo de 2011 en esta ciudad de Concordia, bajo apercibimientos de ley.

La resolución que ordena el presente dice: "Concordia, 20 de febrero de 2017. Visto:...Resuelvo:1.-Decretar la apertura del juicio sucesorio de Rolando Alfredo Casarotto, vecino que fuera de esta ciudad. 2.-Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 3.-...4.-...5.-...A lo demás, oportunamente.

Concordia, 10 de marzo de 2017 – **Natalia Gambino**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00014710 3 v./19.5.17

— — —

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Juez Civil y Comercial, Secretaría N°3, a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña TERESA LUCRECIA RUHL, DNI N°5.322.405, fallecida el día 13 de marzo de 2000 y de don SAMUEL EDUARDO KLOSS, DNI N°8418422 , fallecido el día l de enero de 2017, vecmos que fueran de ésta ciudad de Concordia (E.R.), para que comparezcan en autos: "Ruhl, Teresa Lucrecia y Kloss, Samuel Eduardo s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 7838).

La resolución que ordena el presente dice lo siguiente: Concordia, 19 de abril de 2017. Visto:... Resuelvo: 1.-... 2.- Tener por presentadas a las Dras. Marina Silvana Gaillard y Susana T. Piedra Buena, en representación de la Sra. Evangelina Marisol Kloss, en mérito a las facultades consignadas en el Poder acompañado, con el domicilio denunciado por constituido, por parte, déseles intervención.3.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Teresa Lucrecia Ruhl y de Samuel Eduardo Kloss, vecinos que fueran de Frigorífico Yuquerí, Villa Adela, Depto. Concordia y de Colonia San Justo, Los Charrúas, Depto. Concordia, respectivamente.

4. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que así lo acrediten.5.-... 6.-Librar Oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, y Dar Noticia a la Administradora Tributaria de Entre Ríos,a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones. 7.-..8.-..9.-..Fdo. Dr. Gabriel Belén, Juez.

Concordia, 04 de mayo de 2017 – **Gimena Bordoli**, secretaria.

F.C.S. 502-00014721 3 v./19.5.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Suplente, Secretaría N° 4, a cargo del suscripto, en autos caratulados: "González Juan Antonio - Sucesorio ab intestato" Expte. N° 6056; cita y emplaza por treinta días corridos bajo apercibiendo de ley, a todos aquellos que se consideran con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don JUAN ANTONIO GONZÁLEZ, DNI N° 10.198.545, fallecido el 22 de septiembre de 2016, domiciliado en calle San Juan N° 1745, de Concordia.

Para mejor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena, y en su parte pertinente dice: "Concordia ,06 de abril de 2017 - Visto:... Resuelvo:... 1.- ... 2.- ... 3.- ... 4.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento el causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.... 5.- ... 6.- ... 7.-... 8.-... 9.-...10.- ... Fdo: Sello: Jorge Ignacio Ponce S-Juez suplente".

Concordia, 11 de mayo de 2017 – **Alejandro Centurión,** secretario

F.C.S. 502-00014750 3 v./22.5.17

FELICIANO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de San José de Feliciano (ER), a cargo del Dr. Emir Gabriel Artero, Secretaría única de la Dra. Ana Emilce Mármol, secretaria interina, en autos caratulados "Noya, Justo Ramón s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 1821, año 2016, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por JUSTO RAMÓN NOYA, M.I. N° 10.165.390, vecino que fuera del Departamento Feliciano, quien falleciera el día 16 de mayo de 2016, en la ciudad de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba.

La parte pertinente de la Resolución que ordena la medida dice: "San José de Feliciano, (E.R.), 10 de abril de 2.017. Visto:...; Considerando:...; Resuelvo: 1º)...2º)...Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en emisora de F.M. "Norte" esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Justo Ramón Noya, para que lo acrediten dentro del término de diez días....Notifíquese, déjese copia y cúmplase. Fdo. Dr. Emir Gabriel Artero, Juez.

San José de Feliciano, 28 de abril de 2017 – **Ana Emilce Mármol**, secretaria.

F.C.S. 502-00014707 3 v./19.5.17

— — —

GUALEGUAYCHU

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaría N°2 a cargo del que suscribe, en autos "Perez Victor José s/ Sucesorio ab intestato", Expediente N° 10828, iniciado el 09-03-2017, mediante providencia de fecha 17/03/2017 decretó la apertura del proceso sucesorio de don VICTOR JOSE PEREZ, D.N.I. Nº 5.881.513, con último domicilio en calle San Juan N°176 de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, fallecido el 27 de abril de 2016 en la misma localidad, disponiendo la citación de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro del plazo de diez (10) días lo acrediten. Publíquese por tres veces.

Gualeguaychú, 19 de abril de 2017 – **María Sofía De Zan,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00014717 3 v./19.5.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Marcelo J. Arnolfi, Secretaría suplente N° 2 de quien suscribe,en los autos caratulados "Villarruel Fabián Cosme y López María Teresa s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 9786, cita y emplaza por el término de diez (10) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes: FABIAN COSME VILLARRUEL, M.I. N°1.962.226, vecino de la ciudad de Urdinarrain, fallecido el día 27/05/1964, en Urdinarrain, Depto. Gualeguaychú y MARIA TERESA LOPEZ, M.I. N° 5.224.647, vecina de la ciudad de Urdinarrain, fallecida el día 14/05/1990, en Urdinarrain, Depto. Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 28 de abril de 2017 – **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00014718 3 v./19.5.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N°3 de quien suscribe, en los autos caratulados "González Silvina Raquel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6540, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: SILVINA RAQUEL GON-

ZALEZ, Documento Nacional Identidad N° 20.975.049, fallecida el día 26 de noviembre de 2015, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 05 de mayo de 2017 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00014719 3 v./19.5.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Sack Elizabeth Matilde y Valdez Natalia Micaela s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6519, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinas de esta ciudad llamadas:. ELIZABETH MATILDE SACK, DNI N° 24.187.302, fallecida el día 08 de abril de 2017, y NATALIA MICAELA VALDEZ, DNI N° 42.069.346, fallecida el día 08 de abril de 2017, ambas en Villaguay. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 03 de mayo de 2017 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00014723 3 v./19.5.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Gualpa Celestina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6365, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: CELESTINA GUALPA, Documento Nacional Identidad 1.001.169, fallecida el día 20 de septiembre de 2016, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 07 de diciembre de 2016 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00014724 3 v./19.5.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Marcelo José Arnolfi, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados: "Lassala Carlos Marcial y González Zunilda Del Valle s/ Sucesorio ab intestato acumulados", Expte. N° 7875, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: ZUNILDA DEL VALLE GONZALEZ, D.N.I. N° 4.451.778, fallecida el día 19 de octubre de 1996, en esta ciudad. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 07 de julio de 2016 – **María Sofía De Zan,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00014725 3 v./19.5.17

— — —

La señora jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Sofía De Zan, secretaria suplente, en los autos caratulados: "Vernhet Santa Julia s/ Sucesorio ab intestato", Expte N° 10650, iniciados el día 06/10/2016, apertura el día 13/10/2016, cita y emplaza por el término de diez días, a los herederos y/o acreedores de doña SANTA JULIA VERNHET, L.C. N° 3.405.477, nacida el día 05 de junio de 1939 en la ciudad de Gualeguaychú, fallecida el día 02 de diciembre de 2011 en la ciudad de Gualeguaychú, con último domicilio en calle 25 de mayo N° 1674 de esta ciudad de Gualeguaychú.

Gualeguaychú, 25 de octubre de 2016 – **María Sofía De Zan,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00014726 3 v./19.5.17

— — —

NOGOYA

El Sr. Juez a/c del Despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de esta Jurisdicción, Dr. Juan Pablo Orlandi, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "D'Angelo Humberto Ramón s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5079, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HUMBERTO RAMÓN D'ANGELO, vecino que fuera de Victoria, fallecido en Victoria, en fecha 17.02.2014. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 3 de mayo de 2017 – **M. Laura Alasino**, secretaria.

F.C.S. 502-00014742 3 v./22.5.17

— — —

VICTORIA

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de esta ciudad, sito en calle Italia N° 586 a cargo del Dr. Luis Francisco Marquez Chada, Secretaría única a cargo de la Dra. Maricela Faccendini, cita y emplaza por el plazo de diez días a partir de la última publicación que se hará por tres veces en el "Boletín Oficial" de la Provincia y diario local "La Mañana", a herederos y acreedores de AMINDA INES GUAITA, MI 2.352.194 quien falleció en la ciudad de Victoria, Pcia. de Entre Ríos, el día 12 de noviembre de 2015, para que se presenten en los autos: "Guaita Aminda Inés s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13190, año 2017. Publíquese por tres días.

Victoria, 02 de mayo de 2017 – **Maricela Faccendini,** secretaria.

F.C.S. 502-00014737 3 v./19.5.17

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Abrego Toribio Ovidio; Sattler Beatriz Aida s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17228, cita y emplaza por el término de treinta (30) día a herederos y acreedores de TORIBIO OVIDIO ABREGO, MI 5.910.431, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 23 de marzo de 2016; y de BEATRIZ AIDA SATTLER, MI 3.929.626, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 25 de junio de 2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 28 de abril de 2017 – **Lucila del huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00014793 3 v./23.5.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría N° 5, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Cascone Noemí; Ballista Francisco Urbano s/ Sucesorio ab intestato" Expediente N° 29292, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NOEMI CASCONE, MI 3.548.167, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, Entre Ríos, el 05-03-2016; y de FRANCISCO URBANO BALLISTA, MI 5.919.640, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Entre Ríos, el 15-07-2016. Publíquese por un día.

Paraná, 12 de mayo de 2017 – **Perla N. Klimbovsky,** secretaria.

F.C.S. 502-00014803 1 v./19.5.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6, en los autos caratulados "Mecolalde, Blas Celedonio s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15.649, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BLAS CELEDONIO MECOLALDE, DNI N° 05.134.429, vecino que fuera del Depto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 19 de julio de 2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 16 de mayo de 2017 – Silvina M. Lanzi, secretaria.

F.C.S. 502-00014818 3 v./23.5.17

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Fornari Angel César s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17272, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL CESAR FORNARI, MI 5.918.449, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 31 de julio de 2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 10 de mayo de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C.S. 502-00014819 3 v./23.5.17

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, N° 2, de la ciudad de Colón, de esta Provincia, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet, Sec. interina, en los autos caratulados: "Roh Luciano Pablo Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 13.180), cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante don LUCIANO PABLO ROH, D.N.I. N° 5.790.326, vecino que fuera de este departamento, con último domicilio en calle en Bv. Francou N° 1638, de la ciudad de Villa Elisa, Dpto. Colón, E.R. y que falleciera sin dejar testamento conocido el día 10 de julio de 2016, en esta Provincia de Entre Ríos, para que en el término de 30 días lo acrediten.

La resolución que así lo ordena, en su parte pertinente indica "Colón, 12 de abril de 2017…3.-Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley"..Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez.

Secretaria, **Flavia C. Orcellet**, secretaria int.

F.C.S. 502-00014824 3 v./23.5.17

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de esta ciudad de Concordia, a cargo de la Dra. Estela B. Méndez Castells, Juez, Secretaría de la Dra. Ana María Noguera, en autos caratulados: "Dadino, Marta Alicia y Grissé, Rubén Martín Sucesorio ab intestato, Expte. N° 9387", cita por treinta días corridos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de MARTA ALICIA DADINO, L.C. N° 4.432.508, fallecida en fecha 07/12/2010 y de RUBÉN MARTÍN GRISSÉ, DNI N° 5.814.312, fallecido en fecha 24/09/2014, vecinos que fueron de la ciudad de Concordia, E.R.

La resolución que ordena el presente, en su parte pertinente, dice: "Concordia, 02 de mayo de 2017...3.-Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de las partidas de defunción acompañadas y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del C.P.C., declárese abierto el juicio sucesorio de Marta Alicia Dadino, L.C. N° 4.432.508, fallecida en fecha 07/12/2010 y Rubén Martín Grissé, DNI N° 5.814.312, fallecido en fecha 24/09/2014, vecinos que fueron de la ciudad de Concordia, E.R. 4.-Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un Diario

de esta ciudad, citando a todos los quese consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26,994, vigente a partir del 1°/08/2015 y Art. 728 del C.P.C.y C.)...Firmado: Dra. Estela B. Méndez Castells, Juez.

Concordia, 08 de mayo de 2017 – **Ana María Noguera**, secretaria.

F.C.S. 502-00014795 3 v./23.5.17

— — —

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Concordia, Entre Ríos, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, suplente, Secretaría N°4 a cargo del Dr. Alejandro Centurión, suplente, en autos caratulados "Figliuolo, Susana Ester s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 6093, cita por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ESTER FIGLIUOLO D.N.I. N° 5.319.182 que fuera vecina y fallecida en fecha 05/08/2016 en esta ciudad de Concordia.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente, dice: "Concordia, 04 de mayo de 2017. Resuelvo:...2.-Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Susana Ester Figliuolo, D.N.I. N° 5.319.182, vecina que fue de esta ciudad.

3.-Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Jorge Ignacio Ponce,Juez, suplente".

Concordia, 15 de mayo de 2017 – **Alejandro Centurión,** secretario supl.

F.C.S. 502-00014811 3 v./23.5.17

— — —

DIAMANTE

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, a cargo de la Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría del Dr. Manuel A. Re, en los autos caratulados "Sosa Felisa Genoveva o Felisa Gemoveva s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12756, año 2017, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FELISA GENOVEVA Sosa, N° 5.361.072, fallecida en Diamante, el 1 de octubre de 2016, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 845 de lo ciudad de Diamante. Publíquese por tres veces.

Diamante, 28 de abril de 2017 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00014822 3 v./23.5.17

— — —

GUALEGUAYCHU

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 de Gualeguaychú, Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría N°2 a cargo de la Dra. Sofía De Zan, en los autos N°10.880 caratulados "Paredes Julián Cornelio s/ Sucesorio ab intestato" iniciados el 24 de abril de 2017 con fecha de apertura el 26 de abril de 2017, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores del causante JULIAN CORNELIO PAREDES, M.I. Nº 5857.210, con último domicilio en Roffo Nº 583 de esta ciudad de Gualeguaychú, cuya defunción ocurrió, en Gualeguaychú el día 24 de febrero de 2015, para que se presenten, dentro del término de diez días, a contar de la última publicación del presente edicto, que se hará por tres veces.

Gualeguaychú, 05 de mayo de 2017 – **María Sofía De Zan,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00014796 3 v./23.5.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaría N°2 a cargo de quien suscribe, Dra. María Sofía De Zan, suplente, tramita el juicio caratulado "Rusinki Ricardo y Romero María Matilde s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N°10866, iniciado el 11/04/2017, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de Don RICARDO RUSINKI, M.I. N°04.614.638, vecino que fuera de la ciudad de Gualeguaychú, con último domicilio real en Calle Magnasco N° 571 de esta ciudad de Gualeguaychú, nacido en Marcos Juárez, Provincia de Córdoba el día 14 de noviembre de 1934 y fallecido en Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos el día 07 de diciembre de 1998, y de Doña MARIA MATILDE ROMERO, M.I. N°93.794.034 vecina que fuera de la ciudad de Gualeguaychú, con último domicilio real en Calle Magnasco N°571 de esta ciudad de Gualeguaychú, nacida en Nuevo Berlín, República Oriental del Uruguay el día 14 de noviembre de 1933 y fallecida en Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos el día 18 de octubre de 2015. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 11 de mayo de 2017 – **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00014821 3 v./23.5.17

— — —

LA PAZ

En los autos caratulados: "Mac Intyre Mercedes Primitiva y Romero Apolinario Ramón s/ Sucesorio ab intestato", N° de Ent: 842, Folio: 78, año: 2007, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N°1 de La Paz, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Diego Rodríguez, Secretaria única de la Dra. María Virginia Latini (Secretaria interina), se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por APOLINARIO RAMON ROMERO, D.N.I. N° 2.077.629, argentino, de estado civil viudo, hijo de Eduardo Romero y Catalina Finelli, nacido en San Gustavo, La Paz, E. Ríos el 19/05/1921, fallecido en la ciudad de La Paz, E. Ríos el 01/08/2014, con último domicilio en B° Fátima de ciudad de La Paz, Entre Ríos, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. Fdo. Dr. Diego Rodríguez, Juez, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial y Laboral N°1. Publíquese por un día.

La Paz, 27 de abril de 2017 – **María V. Latini**, secretaria int.

F.C.S. 502-00014797 1 v./19.5.17

— — —

SAN SALVADOR

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Salvador, Provincia de Entre Ríos, Dr. Ricardo A. Larocca (interino),secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados: "Berthet, Marta Raquel s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 2726), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante MARTA RAQUEL BERTHET, DNI N° 17.065.579, vecina que fuera de la ciudad de General Campos, provincia de Entre Ríos y que falleciera en la ciudad de General Campos, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, el día en fecha 13 de enero de 2017. Publíquense por tres días.

La resolución que ordena la medida en su parte pertinente reza: "San Salvador, 7 de abril de 2017. Visto:...Resuelvo: 1.- 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Marta Raquel Berthet, vecina que fuera de esta ciudad. 3.Mandar publicar Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4.- 5.-Librar Oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones. 6.- 7.- A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Ricardo A. Larocca, Juez Civil, Comercial y del Trabajo, interino.

San Salvador, 27 de abril de 2017 – **Mariano A. Ludueño,** secretario int.

F.C.S. 502-00014790 3 v./23.5.17

— — —

C. DEL URUGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Concepción del Uruguay, a cargo de la Dra. Mariela A. Perdiguero, en carácter de suplente, Secretaría única, a cargo del Dr. Marcos Chichi, en los autos caratulados "Garrido Néstor Omar s/ sucesorio" Expte. N° 8422, año 2017, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR OMAR GARRIDO, M.I. 8.422.845, fallecido en Concepción del Uruguay, en fecha 26 de septiembre de 2016, vecino que fuera de Concepción del Uruguay para que se presenten y lo acrediten en el término de treinta días, a partir de la última publicación que se hará por una vez en el Boletln Oficial. Se transeribe la resolución que así lo ordena: "Concepción del Uruguay, 4 de mayo de 2017..Decrétase la apertura del juicio sucesorio de Néstor Omar Garrido, vecino que fuera de esta ciudad. Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreeoores y a todos los que se consideren con derecha a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial...Fdo. Mariela A. Perdiguero, Jueza Suplente".

C. del Uruguay, 09 de mayo de 2017 – **Mariana A. Dieci**, secretaria int.

F.C.S. 502-00014800 1 v./19.5.17

— — —

El Sr. Juez Dra. Mariela A. Perdiguero, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Secretaria única a cargo del Dr. Marcos Pedro Chichi, en los autos caratulados "López Manuel Osvaldo y Lango Blanca Argentina s/ Sucesorio" Expte. N° 6183, año 2012, cita y emplaza por el término de treinta días (30) días a herederos y acreedores de MANUEL OSVALDO LOPEZ, L.E. N° 1.891.930, vecino que fuera del Departamento Uruguay, fallecido en Concepción del Uruguay en fecha 28 de Enero de 1999 y de BLANCA ARGENTINA LANGO, L.C. N°. 5.036.686, vecina que fuera del Departamento Uruguay, fallecida en Concepción del Uruguay en fecha 8 de junio de 2009, para que en igual plazo lo acredite.

Como recando transcribo a continuación la providencia que ordena la medida y autoriza: "Concepción del Uruguay, 23 de marzo de 2016. Asimismo, y atento lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial actualmente en vigencia, cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por lo causantes, para qne en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos. Fdo. Mariela A. Perdiguero, Jueza suplente.

C. del Uruguay, 24 de octubre de 2016 – **Marcos P. Chichi**, secretario.

F.C.S. 502-00014804 1 v./19.5.17

— — —

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Dr. Gastón Agotegaray, a/c del Despacho, Secretaría N°1 a cargo de la Dra. Mariana A. Dieci, interina, en los autos caratulados "Milanese Gladys Noris Rosa y Regner Francisco s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 7228, F°494, año 2016, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de Don FRANCISCO REGNER, M.I. N°5.802.763, vecino que fuera de nuestra ciudad, fallecido en Concepción del Uruguay, el día 21 de febrero de 2016, hijo de

Pedro Regner y de Apolonia Kloster; y de Doña GLADYS NORIS ROSA MILANESE, L.C. N° 3.768.499, vecina que fuera de nuestra ciudad, fallecida en Concepción del Uruguay el día 19 de enero de 2016, hija de Antonio Carlos Milanese y Rosa Chamot, ambos con último domicilio en calle Chacabuco N° 836 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, para que se presenten y lo acrediten en el término de treinta días, a partir de la única publicación.

C. del Uruguay, 06 de febrero de 2017 – **Mariana A. Dieci**, secretaria int.

F.C.S. 502-00014805 1 v./19.5.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad, a cargo del Dr. Agotegaray, Gastón, Secretaría única a cargo de la Dra. Dieci, Mariana, en los autos "Ramírez Victor Orlando s/ Sucesorio ab intestato", Expte N° 7547, F° 24, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de don RAMIREZ VICTOR ORLANDO, DNI 18.071.815, fallecido en fecha 07 de enero de 2017, en esta ciudad, con último domicilio real en calle Ingeniero Henry entre 20 y 21 del Oeste, de esta ciudad, vecino de la misma, para que en dicho plazo lo acrediten.

Como mayor recaudo se le transcribe la resolución que en su parte pertinente así lo ha dispuesto: Concepción del Uruguay, 19 de abril de 2017...Estando acreditada la defunción del causante con el acta de fs. 3, y con la documentación obrante a fs. 4/6 y 12 el carácter de parte, y atento a lo dispuesto por los Arts. 718, 722 y 728 del C.P.C.C., Decrétase la apertura del Proceso sucesorio de Victor Orlando Ramírez, vecino que fuera de Concepción del Uruguay. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el término de treinta días lo acrediten, Art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994)....Fdo. Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c del despacho.

C. del Uruguay, 26 de abril de 2017 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00014807 1 v./19.5.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Partido Judicial de Uruguay, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Secretaría única, a cargo de la suscripta, cita y emplaza en los autos caratulados "Kaehr Alberto Abel y Durich Violeta Lila s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 7526/2017), por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores de don ALBERTO ABEL KAEHR, D.N.I. N° 14.128.602, hijo de Roberto Alberto Kaehr y Violeta Lila Durich, nacido el 25/05/1956 y fallecido en la ciudad de Concepción del Uruguay en fecha 23/06/2015 y de doña VIOLETA LILA DURICH, M.I. N° 1394.457, hija de Abel Durich y Eva Dolores Giudice, nacida el 02/07/1935 y fallecida en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba en fecha 28/09/2016, ciudad donde se encontraba residiendo transitoriamente, ambos domiciliados en calle Mitre N° 246 de Concepción del Uruguay, vecinos de esa ciudad, para que se presenten en estas actuaciones.

Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que ordena el presente: "Concepción del Uruguay, 24 de abril de 2017...Decrétase la apertura del proceso sucesorio de Alberto Abel Kaehr y Violeta Lila Durich, vecinos que fueran de ciudad.

Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que en el término de treinta días lo acrediten Art. 2340 del Código Civil y Comercial. Ley 26.994. Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c del Despacho".

C. del Uruguay, 04 de mayo de 2017 – **Mariana A. Dieci**, secretaria int.

F.C.S. 502-00014808 1 v./19.5.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c del Despacho, Secretaría N° Única a cargo de la Dra. Mariana A. Dieci, interina, en los autos caratulados "Acosta Ernesto Ramón s/ Sucesorio ab intestato" (Expte N° 7579, año 2017) cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. ERNESTO RAMÓN ACOSTA, argentino, M.I. 08.419.680, mayor de edad, casado, quien falleciera en la localidad de Concepción del Uruguay, el día 25 de septiembre de 1996, con último domicilio conocido en calle Díaz Veléz N° 770; para que en el término de treinta (30) días, contados desde emisión del presente, comparezcan hacer valer sus derechos. Como recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "Concepción del Uruguay, 18 de abril de 2017...Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que en el término de treinta días lo acrediten, Art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994)".Hay una firma que dice Dr. Gastón Agotegaray, Juez a/c del despacho.

C. del Uruguay, 26 de abril de 2017 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00014809 1 v./19.5.17

— — —

VICTORIA

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Victoria, Entre Ríos, Dr. Luis Francisco Márquez Chada, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Pacheco Damacio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 13289, cita y emplaza por el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación la que se hará por tres veces, a herederos y acreedores de Don DAMACIO PACHECO, M.I 5.934.080, vecino que fuera de esta ciudad, fallecido el 12 de Setiembre de 2011.

Victoria, 15 de mayo de 2017 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 502-00014823 3 v./23.5.17

— — —

VILLAGUAY

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Villaguay, Dr. Alfredo Alesio Eguiazu, Secretaria única de quien suscribe, en los autos caratulados "Clemens Carmen Aurora s/ Sucesorio ab intestato, Expte. N° 4713, año 2017, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. CARMEN AURORA CLEMENS, L.E. 0571608, vecina que fuera del Departamento de Villaguay, fallecida en la localidad de Villaguay, en fecha 31 de enero de 2005. Publíquese por un día.

Villaguay, 11 de abril de 2017 – **Carla Gottfried,** secretaria.

F.C.S. 502-00014801 1 v./19.5.17

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a YANS LUIS BARRERO

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Familia Nº 4 de la ciudad de Paraná, Dra. Claudia Lafferriere, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "I.E.L. S/ Ordinario", Expte. N° 19991, cita y emplaza por el término de quince (15) días a YANS LUIS BARRERO, de domicilio desconocido, para que comparezca al juicio, por si o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes.

Paraná, 3 de mayo de 2017 – **Federico M. Ramírez Mitchell,** secretario.

F.C.S. 502-00014757 2 v./19.5.17

— — —

LA PAZ

a sucesores y/o herederos MANUEL ALEJANDRO CARPIO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de La Paz N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Alicia Vega, Juez, Secretaría única, a cargo del Escr. Angel L.A. Locatelli, en los autos caratulados: "Moreyra Emilio Rogelio y otra c/ Carpio Manuel Alejandro y otra s/ Ordinario" NE 4140, F° 176, Año 2012, cita y emplaza por edictos que se publicarán por dos días, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 155 del CPC, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, a los sucesores y/o herederos de MANUEL ALEJANDRO CARPIO, MI 21.647.210, vecino que fuera de la ciudad de Santa Elena, Dpto. La Paz, Provincia de Entre Ríos (ER) y que falleciera el día 10 de agosto de 2014, en Paraná (ER), a saber: la Sra. Berón Carina Marcela, DNI 24.316.011, de 40 años, profesión docente y sus hijos, todos con domicilio en Eva Perón s/n, casa N° 23 de la ciudad de Santa Elena, Entre Ríos, para que dentro del plazo de diez (10) días se presenten, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes.

La Paz, 3 de mayo de 2017 – **Angel L.A. Locatelli,** secretario.

F.C.S. 502-00014783 2 v./19.5.17

CITACIONES

NUEVAS

PARANA

a ROXANA ELISA MIRABAL

La señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Dra. Adriana Beatriz Acevedo, Secretaría N° 1 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. c/ Mirabal, Roxana Elisa s/ Monitorio (Ejecutivo)" (Expte. 44043), cita y emplaza por el término de cinco (5) días a la Sra. ROXANA ELISA MIRABAL, MI 25.684.586, con último domicilio conocido en Cortada Basualdo y Burmeister s/n, de Paraná, para que comparezca al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de designar defensor de ausentes para que la represente.

Paraná, 21 de marzo de 2017 – **Romina Otaño**, secretaria.

F.C.S. 502-00014799 1 v./19.5.17

— — —

CONCORDIA

a NESTOR EDILSON RENDON

El Sr. Juez Dr. Ricardo D. Annoni a cargo del Juzgado de Paz de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Administradora Tributaria de Entre Ríos c/ Rendon, Néstor Edilson s/ Apremio" (N° 12.202), cita y emplaza por el término cinco días a NÉSTOR EDILSON RENDON, con último domicilio conocido en Augusto Niez N° 329 de esta ciudad, para que comparezca al juicio, por si o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes.

Concordia, 13 de mayo de 2017 – **Estela B. Izaguirre de Lanaro,** secretaria.

F. 500-00006644 2 v./22.5.17

USUCAPION

ANTERIORES

DIAMANTE

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Ramos Estela Mabel c/ Romero Mario Rómulo s/ Ordinario escrituración", Expte. N° 5205, cita y emplaza por el término de quince (15) días a Mario Rómulo Romero, MI Nº 2.074.671, clase 1920, con último domicilio conocido en localidad de Tunuyán, Barrio Suboficiales, Mz. "B", casa 52, Campo Los Andes, de la Provincia de Mendoza, fallecido el día 23/01/2009, a sus herederos y/o sucesores, y a toda persona que se considere con derechos sobre los inmuebles ubicados e individualizados como sigue:

1) Fracción identificada como lote N° 3, según mensura del Ing. Miguel A. Esposti, plano N° 21.538, con una superficie de 272 m2., inscripta en el Registro Público de Diamante en la matrícula N° 007.976, Sección Dominio Urbano;

2) Fracción identificada como lote N° 2, según mensura del Ing. Miguel A. Esposti, plano N° 21.537, con una superficie de 272 m2., inscripta en el Registro Público de Diamante en la matrícula N° 007.975, Sección dominio Urbano, ambos de la ciudad de General Ramírez, Distrito Isletas, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos, para que comparezcan al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes con el que se seguirán los trámites de la causa (Arts. 329 y 669. Inc. 2 y 3 del CPCyC).

Ambos lotes se encuentran unificados por mensura, plano aprobado bajo número 27.114, superficie total 544 m2, partida adjudicada al lote 110.917.

Diamante, 17 de marzo de 2017 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00014758 2 v./19.5.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Ramos Estela Mabel c/ Romero Mario Rómulo s/ Ordinario escrituración", Expte. N° 5205, cita y emplaza por el término de quince (15) días a Marta Sánchez, quien fuera cónyuge de don Mario Rómulo Romero, MI N° 2.074.671, clase 1920, quien tuviere último domicilio conocido en localidad de Tunuyán, Barrio Suboficiales, Mz. "B", casa 52, Campo Los Andes, de la Provincia de Mendoza, fallecido el día 23/01/2009, y/o a sus herederos y/o sucesores de aquella, y a toda persona que se considere con derechos sobre los inmuebles ubicados e individualizados como sigue:

1) Fracción identificada como lote Nº 3, según mensura del Ing. Miguel A. Esposti, plano N° 21.538, con una superficie de 272 m2., inscripta en el Registro Público de Diamante en la matrícula N° 007.976, Sección Dominio Urbano;

2) Fracción identificada como lote N° 2, según mensura del Ing. Miguel A. Esposti, plano N° 21.537, con una superficie de 272 m2., inscripta en el Registro Público de Diamante en la matrícula N° 007.975, Sección dominio Urbano, ambos de la ciudad de General Ramírez, Distrito Isletas, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos, para que comparezcan al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes con el que se seguirán los trámites de la causa (Arts. 329 y 669. Inc. 2 y 3 del CPCyC).

Ambos lotes se encuentran unificados por mensura, plano aprobado bajo número 27.114, superficie total 544 m2, partida adjudicada al lote 110.917.

Diamante, 17 de marzo de 2017 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00014760 2 v./19.5.17

— — —

LA PAZ

En los autos caratulados "Ferreyra Miguel Angel c/ Propietarios desconocidos y/o quien resulte propietario registral del inmueble referenciado en el promocional s/ Usucapión", Expte. Nº 4459, folio 189, año 2013, en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de La Paz (ER), a cargo de la Dra. Silvia Alicia Vega, Jueza, Secretaría única, a cargo del Escr. Angel L.A. Locatelli, secretario, se cita y emplaza a fin de que comparezcan al presente proceso a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, y/o a sus herederos y/o sucesores, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que lo represente; dicho inmueble identificado como una fracción de terreno, ubicado en la Pcia. de Entre Ríos, Dpto. La Paz, Distrito Alcaráz Segundo, Estación Alcaráz, Manzana Nº 7, Plano de Mensura N° 30181, domicilio parcelario calle Avda. 9 de Julio s/n, a 20,00 m. de calle Formosa y a 43,00 m. de calle Chaco, Municipio de Alcaráz, Planta Urbana, superficie según mensura: 1,295,00 m2., datos según Registro de la Propiedad Inmueble, ubicado en la Manzana 07 de Estación Alcaraz, Dpto. La Paz, Entre Ríos, Plano N° 9703 y consta de un superficie según 1,662,26 m2., inscripto al tomo 4: Folio 965 DULP; siendo sus límites y linderos los siguientes:

NORESTE: Recta alambrado (1-2), al rumbo S 83° 12*' E de 35,00 m., que linda con González Alicia Rosa.

SURESTE: Recta alambrada (2-3), al rumbo S 06° 48' O de 37,00 m., que linda con calle Avenida 9 de Julio;

SUROESTE: Recta alambrada (3-4), al rumbo N 83° 12' O de 35,00 m., que linda con Cooperadora Pro Ampliación Hospital Ecuador;

NOROESTE Recta alambrada (4-1), al rumbo N 06°48' E de 37,00 m., que linda con calle Nogoyá, inscriptos los derechos posesorios al Tomo N° 48, Folio 965, Dominio Urbano, del Registro de la Propiedad Inmueble de la ciudad de La Paz, Entre Ríos, Partida D.G.R. N° 130209/6, para que en el término de quince (15) días lo acrediten.

La Paz, 12 de abril de 2017 – **Angel L.A. Locatelli,** secretario.

F.C.S. 502-00014780 2 v./19.5.17

USUCAPION

NUEVA

R. DEL TALA

El Sr. Juez a/c del despacho del Juzgado Civil y Comercial de Rosario del Tala, Dr. Lautaro Caballero, Secretaría única, en los autos "Panizza Raimundo Manuel y otra c/ Panizza Alfredo Ruben y otra s/ Usucapión", Expte. N° 7295 cita y emplaza por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente a Panizza Alfredo Ruben y Nelida Raquel Duran y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble con todo lo clavado, plantado, cercado y anexo, ubicado en la Manzana N° 1339, Matricula N° 103.273 de la Planta Urbana de esta ciudad, en calle U.O. Bizzoto s/n, dista a 41,45 m. de calle Dr. Rozados y a 71,45 m. de calle Basavilbaso, que según Plano de Mensura N° 23390, de doscientos noventa y ocho metros cuadrados con veintinueve de superficie, entre los siguientes límites y linderos:

NORTE: Recta (1-2) alambrada al rumbo S 84° 00" E de 29,90 m lindando con Gabino Bernandino Sarlinga.

ESTE: Recta (2-3) amojonada al rumbo S 6° 54" Oeste, de 10,00 m.

lindando con calle U.O. Bizzoto.

SUR: Recta (3-4) alambrada al rumbo Norte 84° 01' O de 29,74 m. lindando con Daniel Santiago Quintana.

OESTE: Recta (4-1) alambrada al rumbo N 5° 59' E, de 10,01 m. lindando con Aurora Raquel Grimaux, para que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, Art. 669 Inc. 3º del CPCC.-

La resolución que así lo dispone, en su parte pertinente dice: "Rosario del Tala, 16 de septiembre de 2016... Asimismo, citar por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los demandados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la acción, para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de quince días, bajo apercibimiento de ley. Los edictos ordenados deberán ser confeccionados de acuerdo a los modelos de uso obligatorio contenidos en el Anexo II del Reglamento para el Fuero Civil y Comercial del Poder Judicial de Entre Ríos. Lautaro Caballero, Juez Civil y Comercial a/c del despacho".

R. del Tala, 10 de mayo de 2017 – **Maria Luciana Capurro**, secretaria int.

F.C.S. 502-00014810 2 v./22.5.17

QUIEBRA

ANTERIOR

C. DEL URUGUAY

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N°3 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Agustín Weimberg, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Rosa Vitor, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Kisic, Cristina s/ Quiebra", N° 2844/C, Fº 104, L. V, año 2016, se dispuso la apertura de la quiebra de la Sra. Cristina Kisic, MI N°11.542.434, CUIT N°27-11542434-9 con domicilio real en calle Barrio ATE, calle Unidad 286 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, y ha sido designada síndico la Cra. Patricia Raquel Avansatti, con domicilio en calle Rocamora N° 682, Primero "A" de la ciudad de Concepción del Uruguay, ante quién los días lunes de 16:00 hs a 18:00 hs, martes de 09:00 hs a 11:00 hs, miércoles de 16:00 hs a 10:00 hs, jueves de 09:00 hs a 11:00 hs y viernes de 16:00 hs a 18:00 hs, los acreedores hasta el día 15 de junio de 2017, deberán acudir a presentar sus pedidos de verificación de créditos, títulos justificativos de los mismos y constituir domicilio procesal.

Los informes individuales y generales previstos por los Arts. 35, 39 y 200 de la LCQ, deberán presentarse los días 15 de agosto de 2017 y 28 de septiembre de 2017 respectivamente.

Intímase a la fallida y a todos aquellos que tengan bienes o documentos del deudor objeto de desapoderamiento los pongan a disposición del Síndico en el término de tres días, como así también el deudor cumpla con los requisitos a que se refiere el Art. 86 LCQ debiendo además entregar a la funcionaria dentro de las veinticuatro horas toda la documentación referida a su situación patrimonial, disponiendo la prohibición de hacer pagos o entrega de bienes al fallido, los que se tendrán por ineficaces.

CUIT de la fallida 27-11542434-9, de la Síndico 23-17216213-4

Art. 89: "la publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere".

C. del Uruguay, 10 de mayo de 2017 – **Carolina Rosa Vitor,** secretaria.

F. 502-00006636 5 v./23.5.17

NOTIFICACION

NUEVA

DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz de la ciudad de Diamante, Dr. Esteban Ariel Monge, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Administradora Tributaria de Entre Ríos c/ Migueles Norma Raquel s/ Monitorio apremio", Expte. Nº 3076, ha dispuesto notificar las resoluciones que se transcriben en sus partes pertinentes:

"Diamante, 22 de diciembre de 2015. Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: ... Mandar llevar adelante la presente ejecución contra Norma Raquel Migueles, hasta tanto la actora, Administradora Tributaria de Entre Rios (A.T.E.R.), se haga íntegro pago de la suma reclamada de pesos diecisiete mil doscientos dieciseis con siete centavos ($ 17.216,07) con más un interés del dos por ciento (2%) mensual conforme lo establecido por el Art. 85 del Código Fiscal, hasta su efectivo pago, con más las costas del juicio.- ... Regular los honorarios profesionales del Dr. Gonzalo Sebastian Navarro en la cantidad de quince (15) juristas, equivalentes a la suma de pesos dos mil ochocientos cincuenta ($ 2.850,00), tomando un valor unitario del jurista de $ 190,00 y se conformidad con lo establecido por los Arts. 116 del Cód. Fiscal; 1, 3, 5, 30, 31, 71, 98 y conc. del Dec. Ley 7046, ratificado por Ley 7502.-

Notifíquese a la demandada en el domicilio real denunciado mediante cédula, acta notarial o medio equivalente, con entrega de las copias de la demanda y documental acompañada, atento lo dispuesto por el Art. 476 del CPC, pudiendo la accionada ejercer las facultades previstas en el Art. 477 del Cód. citado dentro de los cinco (5) días de notificado.- Regístrese".

Y "Diamante, 18 de mayo de 2016.- Atento lo peticionado, razones expuestas y, habiendo cumplimentado la actora con el juramente que establece el Art. 142 del CPC, notifíquese a la accionada Norma Raquel Migueles la sentencia de fs. 10/10 vta., por edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial y en el periódico local El Supremo, conforme lo informado por el secretario precedentemente, y de conformidad con las disposiciones de los Arts. 142, 143 y 144 del CPC".

Diamante, 26 de setiembre de 2016 – **Fabián A. Santana**, secretario.

F. 500-00006645 1 v./19.5.17

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE VILLA URQUIZA
Licitación Pública Nº 001/2017

OBJETO: Compra de casa y/o departamento y/o playa de estacionamiento en la Provincia de Entre Ríos - Resolución N° 007/2017 DCJPVU.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos ocho millones ($ 8.000.000).

APERTURA DE SOBRES: 31 de julio de 2017 a las 09.00hs. Sede de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Villa Urquiza, calle Alameda de la Bajada s/n.-

VENTA DE PLIEGOS: sede de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Villa Urquiza, días hábiles. Horario de 08.00 hs a 12.30 hs. (Tel: (0343) 4872148

VALOR DEL PLIEGO: pesos trescientos ($ 300,00).

Villa Urquiza, 10 de mayo de 2017 – **Mariana Gastiazoro**, secretaria.

F.C.S. 502-00014711 5 v./23.5.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 73/2017

OBJETO: Reparación de motor de camión volcador, motoniveladora e hidrolavadora.

APERTURA: 1º de junio de 2017 a las 11:00 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros

VALOR DEL PLIEGO: $ 500

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529 / 4218436

Licitación Pública Nº 74/2017

OBJETO: Adquisición de un grupo electrógeno.

APERTURA: 12 de Junio de 2017 a las 08:00 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros

VALOR DEL PLIEGO: $ 200

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529 / 4218436

F. 500-00006638 (O.P. 16937) 3 v./22.5.17

— — —

COLON

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA
Licitación Pública Nº 02/2017
Decreto Nº 225/17

OBJETO: Prestación del servicio de emergencias y urgencias médicas dentro del edificio municipal y demás dependencias municipales, por accidentes que ocurrieran en la vía pública, dentro de la planta urbana y eventuales traslados fuera de la planta urbana y dentro del ejido municipal.

APERTURA: 16 de junio de 2017 a la hora 11 en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Elisa.

ACLARACIONES: La Municipalidad aclarará consultas mientras dure el llamado a licitación y hasta un día antes de la apertura, Tel. (03447) 480139 – Fax 480880, E-mail compras@villaelisa.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000 (pesos un mil), el que se puede adquirir en Tesorería Municipal.

Villa Elisa, 15 de mayo de 2017 – **Alejandro N. Castro,** Sec. Gobierno y Hacienda.

F. 500-00006641 3 v./22.5.17

— — —

FEDERACION

MUNICIPALIDAD DE CHAJARI
Licitación Pública Nº 008/2017 D.E.
Decreto Nº 368/2017 D.E.

OBJETO: llamar a licitación pública tendiente a la ejecución de una (1) piscina de Hº para recreación en el predio del Parque Termal de nuestra ciudad.

APERTURA: 5 de junio de 2017. HORA: 10.00 (Diez). Si es decretado inhábil, al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar previsto.

LUGAR: Secretaría de Gobierno, edificio municipal, planta alta, Salvarredy 1430.

VENTA DEL PLIEGO: en Tesorería Municipal, Salvarredy 1430 de Chajarí.

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.500 (pesos un mil quinientos).

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 1.500.000 (pesos un millón quinientos mil).

INFORMES: Secretaría de Gobierno.

Tel. 03456 420150 – 420135 – Fax Interno 28.

Pedro Jorge Galimberti, presidente municipal; **Rubén A. Dal Molin,** secretario de Gobierno.

F.C.S. 502-00014677 4 v./22.5.17

— — —

GUALEGUAY

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAY
Licitación Pública Nº 14/2017
Decreto Nº 503/2017

La Municipalidad de Gualeguay, llama a Licitación Pública Nº 14/2017, para la adquisición de 300 m3. de hormigón H21 puesto en obra destinado a Habitat – Convenio 2016 02106242 APN SEC.

RECEPCION DE PROPUESTAS: día 13 de junio de 2017 hasta las 09.30 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Gualeguay, Entre Ríos.

APERTURA DE PROPUESTAS: día 13 de junio de 2017 a las 10.00 horas en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Gualeguay, Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 624.000 (pesos seiscientos veinticuatro mil).

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000 (pesos dos mil).

F.C.S. 502-00014735 3 v./19.5.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAY
Licitación Pública Nº 15/2017
Decreto Nº 504/2017
Segundo llamado

La Municipalidad de Gualeguay, llama a Licitación Pública Nº 15/2017, (2do. llamado) para la adquisición de 3000 Tn. de ripio arcilloso de primera localidad a retirar en cantera destinadas al mejoramiento de calles de nuestra ciudad.

RECEPCION DE PROPUESTAS: día 14 de junio de 2017 hasta las 09.30 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Gualeguay, Entre Ríos.

APERTURA DE PROPUESTAS: día 14 de junio de 2017 a las 10.00 horas en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Gualeguay, Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 591.000 (pesos quinientos noventa y un mil).

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000 (pesos dos mil).

F.C.S. 502-00014736 3 v./19.5.17

LICITACION

NUEVA

PARANA

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 75/2017

OBJETO: 24 meses de alquiler de un inmueble zona acceso Túnel Subfluvial para oficina, con 7 habitaciones, mínimo 5 baños, 400 metros cuadrados de estacionamiento público y privado, depósito y cocina sum.

APERTURA: 12 de junio de 2017 a las 09.00 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio N°679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 200

Consultas: sum@parana.gob.ar, Tel: (0343) 4232529 / 4218436.

F. 500-00006643 (O.P. 16943) 3 v./23.5.17

SOLICITUD DE COTIZACION

ANTERIOR

PARANA

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL GOBIERNO DE ENTRE RIOS

OBJETO: Alquiler de un inmueble en la ciudad de Paraná destinado a funcionamiento de Oficinas de la Dirección de Integración Comunitaria, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de Entre Ríos.-

Condiciones mínimas;

- 7 (siete) habitaciones como mínimo disponibles para oficinas
- 3 (tres) baños como mínimo
- Cocina
- Espacio de reunión y conferencias
- Instalaciones eléctricas acordes para uso de equipos de computación, fotocopiadoras, aires acondicionados y artefactos eléctricos
- Fácil acceso a la vivienda, teniendo en cuenta la temática que se aborda (adultos mayores/invalidez).
- Ubicación: dentro de un radio no mayor de 3 (tres) cuadras del Centro Cívico (Casa de Gobierno), que facilite entre otras cosas, el tendido de cableado informático para el acceso al sistema Ley 4035.

Plazo:

- Desde la celebración del contrato y por un período de 2 (dos) años.

Informes:

Subsec. Administración - Area Compras - M.D.S.; sita en calle Cervantes N°296, Paraná E.R. - Telef. 0343 4236150 / Dirección de Integración Comunitaria, San Juan y Andrés Pazos, Telef. 0343- 4208825.

Fecha de presentación en sobre cerrado y apertura de las propuestas: 29/05/2017 - 10 hs.

Lugar de presentación y consultas: Area Suministros antes citada.

Matías P. Almada, coordinador general de la Subsecretaría de Administración MDS.

F. 500-00006639 2 v./19.5.17

CONSULTA PUBLICA

ANTERIOR

PARANA

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Consulta Pública

Construcción de la Red Colectora Cloacal y Subsdiarias del Colector Noreste (Cuenca Sureste)

Monto estimado: $ 124.497.275,05

Obras básicas: colectores, estación elevadora de líquidos cloacales e impulsiones.

En cumplimiento de las normas ambientales vigentes, se informa a la población que el Proyecto de la Obra y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encontrará expuesto para realizar consultas por 5 (cinco) días hábiles a partir de la presente publicación en la sede de la Dirección General de Programas Especiales Ambientales (9 de Julio 166, Paraná).

F. 500-00006640 (O.P. 16939) 3 v./22.5.17

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

AUTORECTOR SRL
Asamblea reconducción

La socia gerente de Autorector SRL, cita a socios y derecho habientes con derecho a las cuotas sociales de la sociedad a la asamblea a realizarse en el domicilio de la misma, en calle Zenteno Nº 794 de Paraná, el día de 26 mayo de 2017, a las 17,00 hs. a fin de tratar la reconducción de la sociedad.

Elba del Carmen Palacio, socio gerente.

F.C.S. 502-00014708 3 v./19.5.17

— — —

CONCORDIA

PARTIDO MOVIMIENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo establecido en la carta orgánica se convoca a Asamblea General Ordinaria a los afiliados del Partido "Movimiento de Participación Ciudadana", para el día 09 de junio de 2017, a las 20;30 horas, en primera convocatoria y para las 21 horas en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la Sede del Partido, sito en calle San Martín entre calles Ev. Carriego y Francisco Ramírez de la localidad de Los Charrúas, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración de la memoria.

2 - Elección de la totalidad de los miembros de la comisión del partido.

3 - Designación de dos afiliados para firmar el acta juntamente con el presidente y secretaria.

Los Charrúas, 16 de mayo de 2017 – **Abel Berdun**, presidente; **Liliana Benítez,** secretaria; **Alan Grigolatto**, tesorero.

F.C.S. 502-00014746 3 v./22.5.17

— — —

DIAMANTE

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE DIAMANTE
Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

La Asociación de Jubilados y Pensionados Municipales de Diamante, convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 29 de mayo de 2017, a las 17,30 horas en la sede de calle Pellegrini N° 326, de la ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta anterior.

2 - Compra de terreno.

3 - Designación de dos asociados para acompañar la firma del presidente y secretario en el acta.

Diamante, 9 de mayo de 2017 – **Silvia M. Nuñez**, presidente; **Rosa B. Pérez**, secretaria.

F.C.S. 502-00014768 3 v./22.5.17

— — —

CLUB ATLETICO VALLE MARIA
Convocatoria

El Club Atlético Valle Maria llama a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31/05/2017 a la5 20 horas en la sede de la institución sito en calle Los Ceibos 201 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 - Memoria del ejercicio irregular 2015/2016.

2 - Lectura y aprobación de balance general.

3 - Elección de autoridades.

4 – Elección de dos socios para refrendar el libro de actas y asambleas.

Valle María, 16 de mayo de 2017 – **Daniel Sokolovsky**, presidente.

F.C.S. 502-00014769 3 v./22.5.17

— — —

C. DEL URUGUAY

CIRCULO MEDICO DE C. DEL URUGUAY
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El Círculo Médico de Concepción del Uruguay convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 2017 a las 19,30 horas en su sede de calle Ambrosio Artusi N° 598 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y Consideración del acta de la asamblea anterior;

2 - Lectura y consideración de la memoria anual del Círculo Médico de C. del Uruguay;

3 - Lectura y consideración del balance general, inventario general de bienes, cuenta de gastos y recursos, e informe de los revisores de cuentas;

4 - Elección de dos socios para refrendar el acta junto al presidente y secretario.

Art. 22° del estatuto: las asambleas se celebrarán válidamente a la hora establecida en la convocatoria, con la asistencia de la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto, o una hora más tarde de la fijada cualesquiera fuere el número de socios mencionados, que se encontrare presente.

C. del Uruguay, 8 de mayo de 2017 – **Lucio Díaz Velez,** presidente; **María C. Gariboldi,** secretario.

F.C.S. 502-00014732 3 v./19.5.17

— — —

COOPERATIVA DE TRABAJO MEDICO URUGUAY LTDA.
Convocatoria

La Cooperativa de Trabajo Médico Uruguay Ltda. convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día de 29 mayo de 2017 a las 20,30 horas, en su sede de Ambrosio Artusi 598, de ésta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 - Lectura y consideración de la memoria anual de la Cooperativa Trabajo Médico Uruguay Limitada.-

3 - Lectura y consideración del balance general, inventario general de bienes.-

4 - Elección de autoridades por finalización de mandato a saber: tres consejeros titulares y dos suplentes, un sindico titular y un suplente.

5 - Elección de dos socios para refrendar el acta de la asamblea junto al presidente y secretario.-

Art. 37: las asambleas se realizarán válidamente a la hora establecida en la convocatoria, asistencia de la mitad mas uno de los socios activos con derecho a voto, o una hora mas tarde de fijada cualesquiera fuere el número de socios mencionados, que se encontrare presente.

C. del Uruguay, mayo de 2017 – **Jorge H. Chichizola**, presidente; **María C. Gariboldi**, secretario.

F.C.S. 502-00014733 3 v./19.5.17

— — —

COOPERATIVA DE TRABAJO MEDICO URUGUAY LTDA.
Convocatoria

La Cooperativa de Trabajo Médico Uruguay Ltda. convoca a sus asociados a Asamblea General extraordinaria, a celebrarse el día de 29 mayo de 2017 a las 21,30 horas, en su sede de Ambrosio Artusi 598, de ésta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1 – Modificación del artículo 8º del acta constitutiva de la Cooperativa de Trabajo Médico Uruguay Limitada.

2 - Elección de dos socios para refrendar el acta de la asamblea junto al presidente y secretario.-

Art. 37: las asambleas se realizarán válidamente a la hora establecida en la convocatoria, asistencia de la mitad mas uno de los socios activos con derecho a voto, o una hora mas tarde de fijada cualesquiera fuere el número de socios mencionados, que se encontrare presente.

C. del Uruguay, mayo de 2017 – **Jorge H. Chichizola**, presidente; **María C. Gariboldi**, secretario.

F.C.S. 502-00014734 3 v./19.5.17

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN ROQUE

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 2017, a lasa 19,00 horas en la sede de la cooperadora sita en el Hospital de Niños San Roque de Paraná, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta anterior.

2 - Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, cuadro de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas al 31 de octubre de 2016.

3 - Designación de dos socios para firmar el acta en forma conjunta con presidente y secretaria.

Maria I. Contardi, presidenta; **Raúl C. Peralta**, tesorero.

F.C.S. 502-00014798 2 v./22.5.17

— — —

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES DE ENTRE RIOS – FILIAL VIALE

Convocatoria

El Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales - Filial Viale, convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 16 de junio de 2017 a las 15:00 horas en el local sito en calle Catamarca N° 444 de Viale. El Orden del día es el siguiente:

a) Lectura y consideración del acta de la asamblea ordinaria anterior.

b) Memoria e inventario y balance del ejercicio 2017.

c) Elección de dos miembros socios para la firma de la citada acta.

d) Informe de los revisores de cuentas y

e) Renovación de la comisión directiva según lo estipulado en el artículo 6° del estatuto: vicepresidente, prosecretario, protesorero, vocales 1°, 2°, 3°, 4° y 5° suplente, revisores de cuenta 1º, 2° y 3° suplentes.

Viale, 17 de mayo de 2017 – **La comisión directiva.**

F.C.S. 502-00014806 1 v./19.5.17

— — —

CONCORDIA

LIGA CONCORDIENSE DE FUTBOL

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Liga Concordiense de Futbol convoca a los señores delegados de las instituciones afiliadas a la liga, a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo a las 20 horas en sede de la Liga Concordiense de Futbol, calle Rivadavia N° 582 de la ciudad de Concordia (ER), donde se tratará el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 - Lectura y consideración de la memoria anual al 31-12-2016.

3 – Lectura y consideración del balance contable al 31.12.2016.

Julio C. Larroca, presidente; **Jorge R. Segovia,** secretario.

F.C.S. 502-00014812 1 v./19.5.17

— — —

SINDICATO DE VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS CONCORDIA - SIVENDIA

Convocatoria

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, y de conformidad con la resolución de la comisión directiva, el Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas de Concordia, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 15 de junio de 2017, a las 19 horas en el local sito Balcarce N° 8, de nuestra ciudad, con el objetivo de tratar el siguiente orden del día:

1 - Elección de un socio para presidir la asamblea;

2 - Lectura del acta de la asamblea anterior;

3 - Informe sobre el trabajo realizado por la comisión directiva y el Dr. Marcos Wdowiak sobre la modificación de nuestro estatuto;

4 - Designación de dos socios para firmar la presente acta con el presidente y secretario.

Concordia, 8 de mayo de 2017 - **Carlos Esteban Blanc**, secretario general; **Carlos Oscar Gorbato**, secretario.

F.C.S. 502-00014817 1 v./19.5.17

— — —

ISLAS DEL IBICUY

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD VILLA PARANACITO

Convocatoria

La comisión directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Villa Paranacito convoca por segunda vez, por falta de quórum en asamblea anterior, a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la entidad, Cuartel de Bomberos situado en Avda. Entre Ríos y Los Naranjos, para el próximo 24 de mayo de 2017 a las 19.00 horas. Esperamos contar con su asistencia. Orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta anterior.

2 - Designación de dos socios para que firmen el acta juntamente con presidente y secretario.

3 - Lectura y aprobación de memoria y balance del ejercicio finalizado en el 2016. (Art. 36)

4 - Conformación de la comisión escrutadora compuesta por tres socios presentes. (Art. 19)

Elección de vicepresidente, prosecretario, protesorero y vocales suplentes. (Art. 17)

5 - Elección de revisor de cuentas titular y revisor de cuentas suplente.

6 - Escrutinio y proclamación.

La comisión directiva.

F.C.S. 502-00014815 1 v./19.5.17

— — —

LA PAZ

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS BOVRIL

Convocatoria

La comisión directiva de la Asociación Bomberos Voluntarios Bovril convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria para el dia 30 de mayo de 2017 a las veinte horas en el local de la EET N°44 “Luis Federico Leloir” sita en Avenida San Martín N° 345 de Bovril, Departamento La Paz, provincia de Entre Ríos. Orden del día:

1 - Modificación del domicilio legal de la institución.

2 - Modificación del estatuto vigente, artículo 4° inciso d).

3 - Designación de dos asambleístas para suscribir el acta junto con el presidente y secretaria.

Bovril, 15 de mayo de 2017 – **Julián V. Tomé,** presidente; **Olga C. Díaz**, secretaria.

13490 1 v./19.5.17

— — —

VILLAGUAY

AERO CLUB VILLAGUAY

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 42º de los estatutos, convoca a los señores socios del Aero Club Villaguay, a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día Jueves 8 de junio del 2017 a las 19 hs. en el Aero Club Villaguay, sito en la calle Av. Aeronáutica Argentina s/n, Lucas Sur 1ra., para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.-

2 - Lectura y consideración de la memoria y balance desde el 1°de enero al 31 de diciembre del año 2016.

3 - Renovación de vicepresidente, pro secretario, pro tesorero, vocales titulares segundo y cuarto, vocales suplentes segundo y cuarto y revisores de cuentas, todos por finalización de mandato.

4 - Otros asuntos que hubieran sido propuestos por la comisión directiva o por los socios.

5 - Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

De las Asambleas: Art. 43º: El quórum de la asamblea en primera instancia se dará con la mitad más uno de los socios activos en conjunto. Transcurrida una hora más tarde y en segunda, cualquiera fuera el número de los presentes con derecho a voz y voto.

Villaguay, 11 de mayo de 2017 – **Martin Solari**, secretario.

F.C.S. 502-00014813 3 v./23.5.17

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a herederos y acreedores de MARTA RAQUEL BERTHET

El Sr. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada la presente él herederos y acreedores de la Sra. MARTA RAQUEL BERTHET, DNI N° 17.065.579, quien falleciera en la ciudad de General Campos, el día 13 de enero de 2017, conforme a lo dispuesto en Expediente N° 16-2 - Grabado Nº 1968241 - Bonvin Baby Julia - San Salvador – Sol/ Pago haberes caídos de su extinta hija Berthet Marta Raquel".

Paraná, 12 de mayo de 2017 – **Humberto Javier José,** secretario general CGE.

13483 5 v./22.5.17

— — —

a herederos y acreedores de MARIA VIVIANA BLANCHARD

El Sr. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada la presente a herederos y acreedores de la Sra. MARIA VIVIANA BLANCHARD, DNI N° 14.998.371, quien falleciera en la ciudad de Concordia, el día 14 de noviembre de 2016, conforme a lo dispuesto en Expediente Nº 16-2 Grabado N° 1962652 - “Baravalle Rodolfo - Concordia – Sol/ Pago haberes caídos de su extinta madre BLANCHARD MARIA VIVIANA.

Paraná, 15 de mayo de 2017 – **Humberto Javier José,** secretario general CGE.

13485 5 v./23.5.17

— — —

a los causahabientes de PIEDRABUENA LUIS ANGEL

La Jefatura de Policía, cita por el término de (05) cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente, a los causahabientes del extinto: PIEDRABUENA LUIS ANGEL, DNI N° 24.592.250, quien se desempeñaba con el cargo de Sargento, bajo el ámbito de la Jefatura Departamental Diamante, a quien se considere con derecho, para que comparezca a acreditar su vinculo con el causante o sus pretensiones con respecto a los haberes caídos.

Los interesados deberán presentarse en la División Finanzas de la Jefatura de Policía, sita en calle Córdoba Nº 351, munidos de documentos personales y libreta de familia.

Rodrigo Fernández, Oficial Ayudante.

13488 5 v./24.5.17

— — —

a los causahabientes de VASILCHICOFF OSVALDO MARTIN

La Jefatura de Policía, cita por el término de (05) cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente, a los causahabientes del

extinto: VASILCHICOFF OSVALDO MARTIN, DNI N° 26.809.189, quien se desempeñaba con el cargo de Cabo Primero, bajo el ámbito de la Jefatura Departamental Paraná, a quien se considere con derecho, para que comparezca a acreditar su vinculo con el causante o sus pretensiones con respecto a los haberes caídos

Los interesados deberán presentarse en la División Finanzas de la Jefatura de Policía, cita en calle Córdoba N° 351, munidos de documentos personales y libreta de familia.

Rodrigo Fernández, Oficial Ayudante.

13489 5 v./24.5.17

NOTIFICACION

ANTERIOR

PARANA

Ref. Expte. N° 19152/2015-2422-2 - Paraná, 12 de Mayo de 2017.-

"Visto: La presentación iniciada por la Dirección General de Recursos Humanos bajo Expediente N° 19152/2015-2422-2 y

CONSIDERANDO: que mediante la misma se informa que el agente Víctor Daniel Salvador Legajo N° 7455, dependiente de la Administración Fiscal Municipal, ha faltado a sus tareas, registrando a la fecha de emisión un total de ciento cincuenta y seis (156) inasistencias injustificadas, durante el año 2015, con base en las disposiciones de la Ordenanza 7564 - modificatoria del artículo 30°, inciso a) y b) de la Ordenanza 4220, constituyendo causal para la separación del empleo, que se ha expedido la Secretaría Legal y Administrativa mediante dictamen 817/2014, Por ello: El Señor Presidente Municipal Decreta: Disponer que por la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría Legal y Técnica se sustancie sumario administrativo al agente Víctor Daniel Salvador - legajo N°7455, por encuadrarse su conducta en las previsiones en la Ordenanza N° 4220 artículo 30° inciso a) y b) conforme los motivos expuestos en los considerandos".

F. 500-00006637 3 v./19.5.17

RESOLUCIONES

NUEVAS

PARANA

CONSEJO REGULADOR DE USO DE FUENTES DE AGUA

Paraná, 12 de mayo de 2017

"El Consejo Regulador de Uso de Fuentes de Agua informa:

1. Que con fecha 2 de mayo de 2017 en reunión plenaria se dictó labró el siguiente acta:

En la ciudad de Paraná, a las 10:15 hs, el día martes 4 de abril de 2017, en oficinas de la Coordinación de Regulación del Uso de Fuentes de Agua - CORUFA - del Ministerio de Producción de la Provincia de Entre Ríos, contando con la presencia del Sr. Secretario de Producción Primaria, Ingeniero Agrónomo Martín Barbieri; el Coordinador de Corufa, Dr. Eduardo Asueta; la asistencia legal y administrativa de Javier Souto, representantes de Federación Agraria de Entre Ríos, Elvio Guía, representantes de la Sociedad Rural de Entre Ríos, Beltrán Benedit, representantes de Federación de Asociaciones Rurales de Entre Ríos (FARER), Carlos Maso, representante de Colegio de Ingenieros Civiles de Entre Ríos, Ing. Sergio Flesler, sobre los siguientes temas, se resuelve lo siguiente:

1. CONTRATACIONES. Aprobar las contrataciones del Ingeniero Agrónomo Sergio Godoy, a de Natalí Kuffer, estudiante avanzada de agronomía, a efectos de cumplir funciones en inspección y planificación. Se informa asimismo que el Ingeniero Enedín Varisco no prestará más servicios al CORUFA.

2. ESQUEMA DE COMUNICACIÓN. Las entidades y organismos participantes del CORUFA convienen en establecer un esquema de comunicación a través de emails, redes sociales, boletines informes, a fin de que las disposiciones de Corufa lleguen efectivamente a sus destinatarios. En tal sentido se comprometen a difundir los comunicados de Corufa que sean de interés para sus miembros y afiliados.

3. REUNIÓN SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS DE NACIÓN: Se informa la reunión prevista para el día 8 de mayo de 2017, en horario de 17:00 hs. en Calle Hipólito Yrigoyen 250, Piso 11, Of. 07 de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar: 1) Obra de Saneamiento de Arroyo Clé. 2) Sistematización del Territorio Entrerriano. 3) Ordenamiento Productivo del Delta. Dicha reunión se encuentra sujeta a ser confirmada por el Ministro de Producción, Sr. Carlos Schepens.

4. PROYECTO ARROYO CLÉ. Aprobar el Proyecto Ejecutivo de la Obra de Limpieza del Arroyo Clé, y aprobar asimismo el informe de impacto económico realizado por el Área Técnica, también se aprueban las gestiones realizadas por los miembros del presente Plenario a efectos de obtener financiamiento. Aprobar asimismo el análisis de impacto económico realizado por el Ingeniero Sergio Godoy, ambos documentos se incorporan mediante Expediente Nº 1.968.552.

5. INICIO DE PLAZO DE REGISTRACIÓN DE FUENTES DE AGUA SUBTERRANEA: De acuerdo a lo resuelto por este plenario, en Acta Nº 127, y habiéndose incorporado los formularios de registración de aguas subterráneas a la página web del Ministerio de Producción, se aprueba dar inicio al plazo de 180 días de moratoria para que empresas perforistas y propietarios y usufructuarios de perforaciones con fines de riego se inscriban en los respectivos registros. En consecuencia se aprueba asimismo la publicación en el boletín oficial, y comunicar a través de las entidades aquí presentes y medios de comunicación especializados a efectos de que se cumpla con la registración de Ley antes del 15 de noviembre del presente año, bajo apercibimientos de las sanciones de Ley.

6. Expte. 1.122.003 (Las Tarepitas S.A. Solicita Autorización de Obra en Caraya) De conformidad con lo propuesto en el dictamen legal el concejo en pleno acuerda autorizar la obra en cuestión, ad referéndum de lo que disponga el poder ejecutivo, por el plazo de 10 años a contar desde la fecha de la presente resolución, condicionando el uso del agua a garantizar el caudal mínimo ecológico de la cuenca afectada.

7. Expte. 1.945.298 (Ambiente consulta por Altos de Unzué). Se tiene presente el informe de la Dirección de Hidráulica, lo dispuesto por la Coordinación, lo informado a solicitud de la Secretaría de Ambiente, y se conviene intimar al cumplimiento de la autorización y registración de la obra hidráulica en cuestión de acuerdo a la Ley 9.172, a la vez que se hace reserva de imponer las sanciones correspondientes, una vez que se recabe mas información del caso.

8. Expte. 1.494.170 (Alfredo Pujante Solicita Autorización de Obra). Luego de analizar el expediente, entiende el presente Plenario que están dadas las condiciones para disponer la autorización ad referéndum del Gobernador (Art. 64 del Dec. 7.547.), el proyecto de obra hidráulica propuesto por el Sr. Pujante pero condicionando el inicio de la obra hidráulica a: 1) la acreditación previa y fehaciente del acuerdo con los copropietarios de cuenca de aguas arribas afectados por la obra (Loitegui e Iracet), y 2) la aprobación del proyecto ejecutivo de elevación del camino y construcción del puente por parte de DPV, también antes del inicio de la ejecución de la obra hidráulica, y 3) a la vez, la autorización se encuentra condicionada asumiendo que el Sr. Pujante garantice en forma permanente y con los dispositivos técnicos adecuado, el caudal mínimo ecológico de la cuenca en función de los copropietarios de cuenta de aguas abajo.

Asimismo, el Plenario deja expresa constancia que si el interesado incumpliere con las condiciones impuestas el autorizado será pasible de las sanciones legales por parte de Corufa, y asimismo será revocada la presente autorización de obra y uso de agua.

9. Expte. 1.917.730 (Denuncia de Bonzi contra Bälher) Se tiene presente el informe de inspección realizado por el Area de Planificación Hidrológica, y consecuencia se resuelve: 1) Considerar una obra ilegal la realizada por el Sr. Bälher, 2) Ordenar recomponer la situación natural de escurrimiento de su predio a fin de que deje de afectar al Sr. Bonzi, 3) Imponer una multa de pesos doscientos mil ($ 200.000) al Sr. Bälher a raíz del incumplimiento mencionado, 4) Dar la posibilidad al Sr. Bälher de eximirse de la multa mencionada si acredita dentro del plazo de 60 días que ha revertido en forma eficiente la situación natural de escurrimiento de su predio a fin de dejar de afectar al Sr. Bonzi, 5) Hacer saber al interesado que tiene un plazo de 15 días para exponer su descargo.

10. Expte. 1.329.487 (Gerstner, Ramón Enrique contra Cardozo). Se toma nota del estado de las presentes actuaciones, y en consideración de que el Sr. Cardozo ya fue intimado a recomponer la situación natural del cauce de agua, y no ha cumplido con dicha intimación, se resuelve: 1) Considerar una obra ilegal la realizada por el Sr. Cardozo, 2) Ordenar recomponer la situación natural de escurrimiento de su predio a fin de que deje de afectar el camino vecinal y en consecuencia al Sr. Gerchner, 3) Imponer una multa de pesos doscientos cincuenta mil ($ 250.000) al Sr. Cardozo a raíz del incumplimiento mencionado, 3) Dar la posibilidad al Sr. Cardozo de eximirse de la multa mencionada si acredita dentro del plazo de 60 días que ha revertido en forma eficiente la situación natural de escurrimiento de su predio a fin de dejar de causar afectaciones, 4) Hacer saber al interesado que tiene un plazo de 15 días para exponer su descargo.

11. Expte. 1.953.722 (Beheran denuncia a Pou) Toda vez que no se ha podido contar con el informe del área hidrológico correspondiente al momento del plenario, pero contando con la versión de la Ingeniera Civil que realizó la inspección, y a fin de evitar dilaciones perjudiciales, se convoca a las partes a una conciliación, en marco de la Ley 9.172, quedando a cargo de la Coordinación de Corufa la definición de una fecha, y convocatoria de las partes.

2) Además CORUFA convoca a interesados a manifestarse y/u oponerse en marco del trámite de aprobación de la obra de Captación de Aguas Superficiales en la Estancia La Colorada, propiedad Río Barrancas SA, ubicada entre Ruta 127 y Ruta 2, Tatutí, Dpto. Federación".

Eduardo A. Asueta Coord. Prov. de Dess. Terr. y CORUFA de Entre Ríos.

F.C.S. 502-00014814 3 v./23.5.17

— — —

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS

RESOLUCIÓN Nº 1.248

Paraná, 7 de abril de 2017

VISTO:

La prestación de jubilación ordinaria solicitada por el Dr. Luis Miguel Moro, afiliado Nº 817/00 del Sistema de Previsión Social, por haber cumplido los 65 años, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 25º, inc. b) del Reglamento del Sistema de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de Entre Ríos,

establece que a la Comisión Administradora le compete: "Aconsejar la concesión o denegación de las prestaciones previstas en este Reglamento y elevar al Consejo Directivo los antecedentes para su consideración y resolución".

Que la Comisión Administradora del Sistema de Previsión Social mediante Resolución Nº 757 del 3 de marzo de 2017, aconseja al Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos el otorgamiento del beneficio de Jubilación al Dr. Luis Miguel Moro, afiliado Nº 817/00 de dicho Sistema.

Que conforme a la Resolución Nº 757 del 3 de marzo de 2017, de la Comisión Administradora del Sistema de Previsión Social, le corresponde al afiliado percibir un Haber Jubilatorio Mensual de Pesos Dos Mil Quinientos Noventa con Ochenta y ocho Centavos ($ 2.590,88-), a partir del mes de enero de 2017, el cual se compone de la siguiente manera: a) Haber de Capitalización: Pesos Un Mil Quinientos Noventa y Cinco con Treinta y Seis Centavos ($ 1.595,36.-) y b) Haber Solidario: 48 Módulos del Régimen Solidario (MRS) que equivalen a un monto de pesos novecientos noventa y cinco con cincuenta y dos centavos ($ 995,52.-).

Por ello:

El Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Entre Ríos
R E S U E L V E :

Art. 1º: Conceder el beneficio de Jubilación Ordinaria previsto en el Reglamento del Sistema de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de Entre Ríos al Dr. Luis Miguel Moro, afiliado Nº 817/00 del Sistema de Previsión Social, D.N.I. Nº 10.074.510 percibiendo un haber jubilatorio mensual de Pesos Dos Mil Quinientos Noventa con Ochenta y Ocho Centavos ($ 2.590,88.-), el cual se compone de la siguiente manera: a) Haber de Capitalización: Pesos Un Mil Quinientos Noventa y Cinco con Treinta y Seis Centavos ($ 1.595,36.-) y b) Haber Solidario: 48 Módulos del Régimen Solidario (MRS) que equivalen a un monto de Pesos Novecientos Noventa y Cinco con Cincuenta y Dos Centavos ($ 995,52.-), a partir del mes de enero de 2017, conforme a lo aconsejado por la Comisión Administradora de dicho Sistema mediante Resolución Nº 757 del 3 de marzo de 2017.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos por un (1) día y archívese.

Miguel Francisco Escales, presidente; **Omar Alfredo Cabral**, secretario

F.C.S. 502-00014788 1 v./19.5.17

— — —

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS

RESOLUCIÓN Nº 1.249

Paraná, 7 de abril de 2017

VISTO:

La prestación de jubilación ordinaria solicitada por el Dr. Héctor Antonio Russo, afiliado Nº 1318/00 del Sistema de Previsión Social, por haber cumplido los 65 años, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 25º, inc. b) del Reglamento del Sistema de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de Entre Ríos, establece que a la Comisión Administradora le compete: "Aconsejar la concesión o denegación de las prestaciones previstas en este Reglamento y elevar al Consejo Directivo los antecedentes para su consideración y resolución".

Que la Comisión Administradora del Sistema de Previsión Social mediante Resolución Nº 758 del 3 de marzo de 2017, aconseja al Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos el otorgamiento del beneficio de Jubilación al Dr. Héctor Antonio Russo, afiliado Nº 1318/00 de dicho Sistema.

Que conforme a la Resolución Nº 758 del 3 de marzo de 2017, de la Comisión Administradora del Sistema de Previsión Social, le corresponde al afiliado percibir un Haber Jubilatorio Mensual de Pesos Dos Mil Ochocientos Setenta y Siete con Doce Centavos ($ 2.877,12-), a partir del mes de diciembre de 2016, el cual se compone de la siguiente manera: a) Haber de Capitalización: Pesos Un Mil Seiscientos Treinta y Dos con Setenta y Dos Centavos ($ 1.632,72.-) y b) Haber Solidario: 60 Módulos del Régimen Solidario (MRS) que equivalen a un monto de pesos un mil doscientos cuarenta y cuatro con cuarenta centavos ($ 1.244,40.-).

Por ello:

El Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Entre Ríos
R E S U E L V E :

Art. 1º: Conceder el beneficio de Jubilación Ordinaria previsto en el Reglamento del Sistema de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de Entre Ríos al Dr. Héctor Antonio Russo, afiliado Nº 1318/00 del Sistema de Previsión Social, D.N.I. Nº 10.072.164 percibiendo un haber jubilatorio mensual de Pesos Dos Mil Ochocientos Setenta y Siete con Doce Centavos ($ 2.877,12-), el cual se compone de la siguiente manera: a) Haber de Capitalización: Pesos Un Mil Seiscientos Treinta y Dos con Setenta y Dos Centavos ($ 1.632,72.-) y b) Haber Solidario: 60 Módulos del Régimen Solidario (MRS) que equivalen a un monto de Pesos Un Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con Cuarenta Centavos ($ 1.244,40.-), a partir del mes de diciembre de 2016, conforme a lo aconsejado por la Comisión Administradora de dicho Sistema mediante Resolución Nº 758 del 3 de marzo de 2017.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos por un (1) día y archívese.

Miguel Francisco Escales, presidente; **Omar Alfredo Cabral,** secretario

F.C.S. 502-00014789 1 v./19.5.17

— — —

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS

RESOLUCIÓN Nº 1.250

Paraná, 7 de abril de 2017

VISTO:

La prestación de jubilación ordinaria solicitada por el Dr. Juan Carlos Schonfeld, afiliado Nº 993/00 del Sistema de Previsión Social, por haber cumplido los 65 años, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 25º, inc. b) del Reglamento del Sistema de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de Entre Ríos, establece que a la Comisión Administradora le compete: "Aconsejar la concesión o denegación de las prestaciones previstas en este Reglamento y elevar al Consejo Directivo los antecedentes para su consideración y resolución".

Que la Comisión Administradora del Sistema de Previsión Social mediante Resolución Nº 759 del 3 de marzo de 2017, aconseja al Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos el otorgamiento del beneficio de Jubilación al Dr. Juan Carlos Schonfeld, afiliado Nº 993/00 de dicho Sistema.

Que conforme a la Resolución Nº 759 del 3 de marzo de 2017, de la Comisión Administradora del Sistema de Previsión Social, le corresponde al afiliado percibir un Haber Jubilatorio Mensual de Pesos Dos Mil Ochocientos Veintitrés con Treinta y Siete Centavos ($ 2.823,37-), a partir del mes de Enero de 2017, el cual se compone de la siguiente manera: a) Haber de Capitalización: Pesos Un Mil Quinientos Setenta y Ocho con Noventa y Siete Centavos ($ 1.578,97.-) y b) Haber Solidario: 60 Módulos del Régimen Solidario (MRS) que equivalen a un monto de pesos un mil doscientos cuarenta y cuatro con cuarenta centavos ($ 1.244,40.-).

Por ello:

El Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Entre Ríos
R E S U E L V E :

Art. 1º: Conceder el beneficio de Jubilación Ordinaria previsto en el Reglamento del Sistema de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de Entre Ríos al Dr. Juan Carlos Schonfeld, afiliado Nº 993/00 del Sistema de Previsión Social, D.N.I. Nº 10.070.703, percibiendo un haber jubilatorio mensual de Pesos Dos Mil Ochocientos Veintitrés con Treinta y Siete Centavos ($ 2.823,37-), el cual se compone de la siguiente manera: a) Haber de Capitalización: Pesos Un Mil Quinientos Setenta y Ocho con Noventa y Siete Centavos ($ 1.578,97.-) y b) Haber Solidario: 60 Módulos del Régimen Solidario (MRS) que equivalen a un monto de Pesos Un Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con Cuarenta Centavos ($ 1.244,40.-), a partir del mes de enero de 2017, conforme a lo aconsejado por la Comisión Administradora de dicho Sistema mediante Resolución Nº 759 del 3 de marzo de 2017.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos por un (1) día y archívese.

Miguel Francisco Escales, presidente; **Omar Alfredo Cabral,** secretario

F.C.S. 502-00014791 1 v./19.5.17

— — —

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS

RESOLUCION Nº 1.251

Paraná, 7 de abril de 2017

VISTO:

Las solicitudes de inscripción, reinscripción, autobloqueo, y cancelación en las Matrículas de Contador Público, elevadas por la Secretaría Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Consejo Directivo aprobar las inscripciones, reinscripciones, los autobloqueos, y las cancelaciones de las Matrículas;

Que las solicitudes de inscripción, reinscripción, de incorporación al Régimen de Autobloqueo, y pedidos de cancelación de matrículas, cumplen con los requisitos exigidos por la Ley Provincial Nº 7.896 de Ejercicio Profesional y Orgánica del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos y con el Reglamento de Matrícula.

Por ello:

El Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Entre Ríos
R E S U E L V E :

Art. 1º: Aprobar la Inscripción en la Matrícula de Contador Público, a los siguientes profesionales:

RAMAT, MARTIN ALBERTO RAMON. DNI Nº 30797104, fecha de nacimiento: 17/08/1984, con domicilio real declarado en calle Tucumán 1351 de la ciudad de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, egresado de la Facultad de Ciencias Economicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, siendo la fecha de expedición del diploma el 13/08/2015, le corresponde Matrícula Nº 5015, Tomo 11, Folio 110, Acta 829 sesión del 07/04/2017.

EGEL, DANIELA MARISOL. DNI Nº 37567206, fecha de nacimiento: 04/03/1993 con domicilio real declarado en calle Prebistero Ignacio Heit 459 de la localidad de Herrera, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Concepción del Uruguay, siendo la fecha de expedición del diploma el 24/10/2016, le corresponde Matrícula Nº 5016, Tomo 11, Folio 111, Acta Nº 829 sesión del 07/04/2017.

BENITEZ, GRISELDA GABRIELA. DNI Nº 32096393, fecha de nacimiento: 23/02/1986, con domicilio real declarado en calle Supremo Entrerriano 156 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Na-

cional de Entre Ríos, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula Nº 5017, Tomo 11, Folio 112, Acta Nº 829 sesión del 07/04/2017.

IVANOVICH, LUDMILA. DNI Nº 36468090, fecha de nacimiento: 07/08/1991 con domicilio real declarado en calle Arturo Illia 45 - Piso 2 - Dpto. B de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Facultad de Ciencias Economicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, siendo la fecha de expedición del diploma el 18/02/2016, le corresponde Matrícula Nº 5018, Tomo 11, Folio 113, Acta Nº 829 sesión del 07/04/2017.

BRONDANI, FLAVIA JORGELINA. DNI Nº 29971072, fecha de nacimiento: 29/03/1983 con domicilio real declarado en calle MONTEVIDEO 234, DPTO. 13 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, siendo la fecha de expedición del diploma el 24/06/2010, le corresponde Matrícula Nº 5019, Tomo 11, Folio 114, Acta Nº 829 sesión del 07/04/2017.

BAGNIS, DIEGO GUSTAVO. DNI Nº 32509012, fecha de nacimiento: 07/07/1986, con domicilio real declarado en calle Provincias Unidas 376 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, egresado de la Facultad de Ciencias Economicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, siendo la fecha de expedición del diploma el 13/08/2015, le corresponde Matrícula Nº 5020, Tomo 11, Folio 115, Acta 829 sesión del 07/04/2017.

DIAZ, ALEJANDRA PAOLA. DNI Nº 30662527, fecha de nacimiento: 17/06/1984 con domicilio real declarado en calle Antonio Machado 736 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Facultad de Ciencias Economicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, siendo la fecha de expedición del diploma el 22/08/2016, le corresponde Matrícula Nº 5021, Tomo 11, Folio 116, Acta Nº 829 sesión del 07/04/2017.

GOMARIZ, EVELINA ROSALIA. DNI Nº 28473438, fecha de nacimiento: 09/10/1980 con domicilio real declarado en calle Ayacucho 1130 de la localidad de Basavilbaso, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Concepción del Uruguay, siendo la fecha de expedición del diploma el 20/07/2013, le corresponde Matrícula Nº 5022, Tomo 11, Folio 117, Acta Nº 829 sesión del 07/04/2017.

DONATO, CARLA SABRINA. DNI Nº 27668872, fecha de nacimiento: 05/10/1979 con domicilio real declarado en calle El Tero 552 de la ciudad de Pueblo Gral. Belgrano, Dpto. Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Facultad de Ciencias Economicas de la Universidad de Buenos Aires, siendo la fecha de expedición del diploma el 04/11/2004, le corresponde Matrícula Nº 5023, Tomo 11, Folio 118, Acta Nº 829 sesión del 07/04/2017.

VITASSE, EMILIO DINO. DNI Nº 36101683, fecha de nacimiento: 31/07/1991, con domicilio real declarado en calle Luciana Ríos 2220 de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, egresado de la Facultad de Ciencias Economicas de la Universidad Católica de Santa Fe, siendo la fecha de expedición del diploma el 07/06/2015, le corresponde Matrícula Nº 5024, Tomo 11, Folio 119, Acta 829 sesión del 07/04/2017.

CARDINAUX, JORGE MAXIMILIANO. DNI Nº 34360954, fecha de nacimiento: 14/06/1990, con domicilio real declarado en calle San Martín 435 de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, egresado de la Facultad de Ciencias Economicas y Sociales de la Universidad Catolica de La Plata, siendo la fecha de expedición del diploma el 20/08/2014, le corresponde Matrícula Nº 5025, Tomo 11, Folio 120, Acta 829 sesión del 07/04/2017.

MUÑIZ, VANESA GISEL. DNI Nº 34679042, fecha de nacimiento: 02/07/1989, con domicilio real declarado en calle Neyra 132 de la localidad de Basavilbaso, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Facultad de Ciencias Economicas y Estadistica de la Universidad Nacional de Rosario, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula Nº 5026, Tomo 11, Folio 121, Acta Nº 829 sesión del 07/04/2017.

TROCELLO, MARIA EUGENIA. DNI Nº 34808884, fecha de nacimiento: 10/04/1990 con domicilio real declarado en calle Rocamora 440 de la ciudad de Viale, Dpto. Paraná, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Facultad de Ciencias Economicas y De La Administracion de la Universidad Adventista del Plata, siendo la fecha de expedición del diploma el 04/03/2013, le corresponde Matrícula Nº 5027, Tomo 11, Folio 122, Acta Nº 829 sesión del 07/04/2017.

DEL RIO, VANESA ESTEFANIA. DNI Nº 35706044, fecha de nacimiento: 26/02/1991, con domicilio real declarado en calle Arroyo Cazuela 3141 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Facultad de Ciencias Economicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula Nº 5028, Tomo 11, Folio 123, Acta Nº 829 sesión del 07/04/2017.

OCHOA, NICOLAS ALBERTO. DNI Nº 26150027, fecha de nacimiento: 11/08/1977, con domicilio real declarado en calle BAVIO 580 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, egresado de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Catolica de Salta, siendo la fecha de expedición del diploma el 05/07/2010, le corresponde Matrícula Nº 5029, Tomo 11, Folio 124, Acta 829 sesión del 07/04/2017.

VILLANUEVA, MAURICIO CESAR. DNI Nº 28132971, fecha de nacimiento: 20/06/1980, con domicilio real declarado en calle Bº El Sol II, Mz D 102 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, egresado de la Facultad de Ciencias Economicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, siendo la fecha de expedición del diploma el 13/08/2015, le corresponde Matrícula Nº 5030, Tomo 11, Folio 125, Acta 829 sesión del 07/04/2017.

SILVESTRE, JESICA MARIEL. DNI Nº 34496522, fecha de nacimiento: 18/04/1989, con domicilio real declarado en calle Belgrano 73 de la ciudad de CERRITO, Dpto. Paraná, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Facultad de Ciencias Economicas de la Universidad Nacional de Entre Rios, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula Nº 5031, Tomo 11, Folio 126, Acta Nº 829 sesión del 07/04/2017.

PAUTASSO, MARCIA ANABEL. DNI Nº 30284857, fecha de nacimiento: 11/08/1983, con domicilio real declarado en calle Dr. Tome 221 de la ciudad de Bovril, Dpto. La Paz, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula Nº 5032, Tomo 11, Folio 127, Acta Nº 829 sesión del 07/04/2017.

Art. 2º: Aprobar la Reinscripción en la Matrícula de Contador Público, al siguiente profesional:

PANOZZO, JORGE LUIS. DNI Nº 27064739, fecha de nacimiento: 04/01/1979, con domicilio real declarado en calle De Los Viñedos 1227 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, egresado de la Facultad de Ciencias de la Administracion de la Universidad Nacional de Entre Ríos, siendo la fecha de expedición del diploma el 03/04/2007, le corresponde Matrícula Nº 3645, Tomo 8, Folio 240, Acta 829 sesión del 07/04/2017, con efecto retroactivo al 31/03/2017.

Art. 3º: Aprobar la Inscripción en la Matrícula de Licenciado en Administración, al siguiente profesional:

DAICHMAN, LUCIANO. DNI Nº 26941045, fecha de nacimiento: 05/05/1979, con domicilio real declarado en calle Pascual Palma 850 de la ciudad de Parana, Provincia de Entre Ríos, egresado de la Facultad de Ciencias Economicas de la Universidad Nacional del Litoral, siendo la fecha de expedición del diploma el 03/11/2011, le corresponde Matrícula Nº 70, Tomo 1, Folio 70, Acta 829 sesión del 07/04/2017

Art. 4º: Aprobar la incorporación al Régimen de Autobloqueo de Matrícula, establecido por Asamblea Extraordinaria del 04/11/97 y Resolución Nº 262 de Consejo Directivo, a los siguientes profesionales:

OCHOA, NICOLAS ALBERTO. Matrícula Nº 5029 - Paraná

CRISTIAN EMANUEL KUTTEL. Matrícula Nº 3958 - Concordia

Art. 5º: Disponer la Cancelación en la Matrícula de Contador Público, por pedido expreso de los siguientes profesionales:

ALBA, DIEGO NICOLAS. Matrícula Nº 3761-Paraná. Con efecto retroactivo al 20/02/2017.

LAJARA, SILVIA LILIANA. Matrícula Nº 1479 – Paraná. Con efecto retroactivo al 06/03/2017.

Art. 6º: Disponer la Cancelación en la Matrícula de Contador Público, por fallecimiento:

CHICHIZOLA, DIEGO CARLOS. Matrícula Nº 1038 - Gualeguaychú

Art. 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos por un (1) día y archívese.

Miguel Francisco Escales, presidente; **Omar Alfredo Cabral,** secretario

F.C.S. 502-00014792 1 v./19.5.17

— — —

VILLAGUAY

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS

RESOLUCION Nº 1.256

Villaguay, 28 de abril de 2017

VISTO:

Las solicitudes de inscripción, autobloqueo, desbloqueo y cancelación en las Matrículas de Contador Público, elevadas por la Secretaría Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Consejo Directivo aprobar las inscripciones, los autobloqueos, desbloqueos y las cancelaciones de las Matrículas;

Que las solicitudes de inscripción, reinscripción, de incorporación al Régimen de Autobloqueo, y pedidos de cancelación de matrículas, cumplen con los requisitos exigidos por la Ley Provincial Nº 7.896 de Ejercicio Profesional y Orgánica del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos y con el Reglamento de Matrícula.

Por ello:

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos

R E S U E L V E :

Art. 1º: Aprobar la Inscripción en la Matrícula de Contador Público, a los siguientes profesionales:

OLIER, EDUARDO ALEJANDRO. DNI Nº 21697132, fecha de nacimiento: 11/07/1970, con domicilio real declarado en calle Laprida 1717 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, egresado de la Facultad de Ciencias de la Administracion de la Universidad Nacional de Entre Ríos, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula Nº 5033, Tomo 11, Folio 128, Acta Nº Nº830 sesión del 28/04/2017

PELANDINO, FATIMA LETICIA. DNI Nº 29768785, fecha de nacimiento: 10/10/1983, con domicilio real declarado en calle Laprida 1985 de la ciudad de Concordia, Provincia de

Entre Ríos, egresada de la Facultad de Ciencias de la Administracion de la Universidad Nacional de Entre Ríos, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula Nº 5034, Tomo 11, Folio 129, Acta Nº Nº830 sesión del 28/04/2017.

DELESS, EVELYN MARIA INES. DNI Nº 31232534, fecha de nacimiento: 17/01/1985, con domicilio real declarado en calle Fraternidad 856 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Universidad Empresarial Siglo 21, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula Nº 5035, Tomo 11, Folio 130, Acta Nº Nº830 sesión del 28/04/2017.

ROMERO, MARIA ANTONELLA. DNI Nº 33684984, fecha de nacimiento: 11/06/1988 con domicilio real declarado en calle ALVEAR 891 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Facultad de Ciencias de la Administracion de la Universidad Nacional de Entre Ríos, siendo la fecha de expedición del diploma el 11/05/2016, le corresponde Matrícula Nº 5036, Tomo 11, Folio 131, Acta Nº 830 sesión del 28/04/2017.

MOIX, SUSANA TERESITA. DNI Nº 28847948, fecha de nacimiento: 13/07/1981, con domicilio real declarado en calle Salta 648, P.3, Dpto. D de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Facultad de Ciencias Economicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula Nº 5037, Tomo 11, Folio 132, Acta Nº Nº830 sesión del 28/04/2017.

ROUGIER, GISELA MARIANA. DNI Nº 34804838, fecha de nacimiento: 30/07/1989, con domicilio real declarado en calle 25 de Mayo 619, P.2, Dpto. B de la ciudad de PARANA, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula Nº 5038, Tomo 11, Folio 133, Acta Nº Nº830 sesión del 28/04/2017.

DELGADO, MARIANELA LUCIA. DNI Nº 33003324, fecha de nacimiento: 09/05/1987 con domicilio real declarado en calle Avda. PRIMERA JUNTA 183, Dpto. 8 de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Facultad de Ciencias Economicas de la Universidad de Buenos Aires, siendo la fecha de expedición del diploma el 13/05/2016, le corresponde Matrícula Nº 5039, Tomo 11, Folio 134, Acta Nº 830 sesión del 28/04/2017.

LONDRA, MARIA CECILIA. DNI Nº 30552629, fecha de nacimiento: 01/01/1984 con domicilio real declarado en calle Bvard. Gualeguaychú 794 de la ciudad de Urdinarrain, Dpto. Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, siendo la fecha de expedición del diploma el 26/07/2012, le corresponde Matrícula Nº 5040, Tomo 11, Folio 135, Acta Nº 830 sesión del 28/04/2017.

GONZALEZ GARABELLO, GISELA BETTINA. DNI Nº 30110883, fecha de nacimiento: 20/08/1983 con domicilio real declarado en calle Rosario del Tala 293, P.2, Dpto. C de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Facultad de Ciencias Economicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, siendo la fecha de expedición del diploma el 23/09/2014, le corresponde Matrícula Nº 5041, Tomo 11, Folio 136, Acta Nº 830 sesión del 28/04/2017.

KLEIN, PAULA SOLEDAD. DNI Nº 33299856, fecha de nacimiento: 30/09/1987 con domicilio real declarado en calle Esquiu 237 de la ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Facultad de Ciencias Economicas de la Universidad Nacional del Litoral, siendo la fecha de expedición del diploma el 23/04/2015, le corresponde Matrícula Nº 5042, Tomo 11, Folio 137, Acta Nº 830 sesión del 28/04/2017.

ARMANDOLA, MARIA DEL HUERTO. DNI Nº 31017231, fecha de nacimiento: 19/07/1984 con domicilio real declarado en calle Maciá 130 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral, siendo la fecha de expedición del diploma el 21/07/2011, le corresponde Matrícula Nº 5043, Tomo 11, Folio 138, Acta Nº 830 sesión del 28/04/2017.

CEOLA, VICENTE. DNI Nº 36670603, fecha de nacimiento: 24/02/1992, con domicilio real declarado en calle Belgrano 741 de la ciudad de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, egresado de la Facultad de Ciencias Economicas de la Universidad Nacional del Litoral, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula Nº 5044, Tomo 11, Folio 139, Acta Nº Nº830 sesión del 28/04/2017.

Art. 2º: Aprobar la incorporación al Régimen de Autobloqueo de Matrícula, establecido por Asamblea Extraordinaria del 04/11/97 y Resolución Nº 262 de Consejo Directivo, a los siguientes profesionales:

OLIER, EDUARDO ALEJANDRO. Matrícula Nº 5033 - Concordia,

ARMANDOLA MARIA DEL HUERTO. Matrícula Nº 5043 - Paraná

SCHELL, DARIO ALBERTO. Matrícula Nº 3239 - Paraná

Art. 3º: Aprobar el Desbloqueo en la Matrícula de Contador Público, a pedido de la siguiente profesional:

ZANDONA, MARIA DEL CARMEN. Matrícula Nº 4303 – Chajarí

Art. 4º: Disponer la Cancelación en la Matrícula de Contador Público, por pedido expreso del siguiente profesional:

TOMASINI, MAGALI MARIA JOSE. Matrícula Nº 3971 – Paraná. Con efecto retroactivo al 31/03/2017.

Art. 5º: Disponer la Cancelación en la Matrícula de Contador Público, previamente suspendida, por haber procedido al pago de los importes adeudados en este Consejo Profesional al siguiente profesional:

GAUTO, NATALIA ANDREA. Matrícula Nº 4551- Paraná

Art. 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos por un (1) día y archívese.

Miguel Francisco Escales, presidente; **Omar Alfredo Cabral,** secretario

F.C.S. 502-00014794 1 v./19.5.17

DESIGNACION DE GERENTE

NUEVA

VICTORIA

CASANOVA HERMANOS SRL

En la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, a los 30 días del mes de octubre de dos mil dieciseis, reunidos los señores socios de Casanova Hnos. SRL, Casanova Vicente José, casanova Hebe Elizabeth, Casanova María Gabina, Casanova María Alejandra, Casanova Juan Francisco, Casanova Luisina y Casanova Fernando José, que representan el ciento por ciento del capital social en el local social sito en calle Abrahan Bartoloni 487, resuelven de común acuerdo la continuidad, en los cargos otorgados oportunamente, de los Sres. Casanova Vicente José y Casanova Hebe Elizabeth como socios gerente de dicha entidad.

Como prueba de ello se transcribe el Punto Cuarto del acta de la asamblea general ordinaria celebrada en la fecha mencionada en el párrafo anterior: “Punto cuarto del orden del día que literalmente dice: “Ratificación de lo actuado por la gerencia hasta 30 de junio de 2016”, el socio Casanova maría Luisina y el Sr. Casanova Juan Francisco proponen aprobar lo actuado, en relación a la gestión gerencial desarrollada por los socios gerentes Casanova Vicente José y Casanova Hebe Elizabeth, opinan a favor de renovar los cargos oportunamente asignados por el término de dos años más, a partir del día 01-11.2016, acto seguido y sin haber objeciones por los demás socios, se aprueba por unanimidad.

Registro Público de Comercio – DIPJ - Paraná, 31 de marzo de 2017 – **Cristian Mathern,** abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00014820 1 v./19.5.17

SUMARIO

DECRETOS
Año 2016
Gobernación

3635, 3674, 3675, 3676, 3677, 3678, 3679, 3680, 3681, 3682, 3683, 3684, 3687, 3688

RESOLUCIONES
Año 2015
Ministerio de Salud

3076, 3077, 3894, 3895, 3896, 3897, 3898, 3899, 3907, 3908

Municipalidad de Paraná

Ordenanza Nº 9553

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO
Director
-
Dirección, Administración,
Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscri pciones y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la
IMPRENTA OFICIAL .
Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .
Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **“TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA”**, conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.